



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXII - Viernes 13 de Junio de 2008 - Número 4512

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia - Secretaría Técnica

1545.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 3 de junio de 2008.

1546.- Decreto n.º 011 de fecha 6 de junio de 2008, relativo a sustitución en caso de ausencia del Excmo. Sr. D. Guillermo Barrera, Consejero de Hacienda y Presupuesto y Sra. D.ª Esther Donoso García-Sacristán, Consejera de Contratación y Patrimonio.

Consejería de Administraciones Públicas Secretaría Técnica

1547.- Orden n.º 911 de fecha 2 de junio de 2008, relativa a listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, para la provisión de dos plazas de Técnicos de Administración General (Grupo A1), por el sistema de oposición libre.

1548.- Orden n.º 942 de fecha 9 de junio de 2008, relativa a nombramiento del tribunal de selección, para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnico de Administración General, personal funcionario Grupo A1, por el sistema de oposición libre.

1549.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 3 de junio de 2008, relativo a modificación de la oferta de empleo público 2008.

1550.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 3 de junio de 2008, relativo a modificación de la plantilla de 2008.

1551.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 3 de junio de 2008, relativo a modificación de relación de puesto de trabajo 2008.

Consejería de Administraciones Públicas Negociado de Gestión de Plantillas

1552.- Plazo de presentación de instancias para la provisión de un contrato temporal por sustitución de Licenciado en Derecho, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

Consejería de Administraciones Públicas Negociado de Gestión de Población

1553.- Notificación a D.ª Fatima Boubkir y otros.

Consejería de Contratación y Patrimonio Negociado de Contratación

1554.- Orden de fecha 4 de junio de 2008, relativa a aceptación de las impugnaciones 1 y 2 del informe de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

1555.- Resolución relativa a la adjudicación de la subasta pública de mejoras de accesibilidad de las calles General Marina, General O'Donnell, General Prim y José Antonio Primo de Rivera, a la empresa Alberto Marcos Cayuela.

1556.- Resolución relativa a la adjudicación de la subasta pública para el proyecto de restauración de murallas y puente del Foso del Hornabeque de Melilla a la empresa ISOLUX CORSAN-CORVIAM, S.A.

1557.- Resolución relativa a la adjudicación de la subasta pública, para las obras de cerramiento de seguridad de los depósitos generales de Melilla, a la empresa FERROVIAL-AGROMAN, S.A.

Consejería de Hacienda y Presupuestos Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

1558.- Orden n.º 2261 de fecha 10 de junio de 2008, relativa a aprobación del inicio del periodo voluntario correspondiente a la tasa por servicio de mercado, tasa instalación de kioscos en vía pública, exp. de servicios, cesión de terrenos, kiosco contrato, alquiler de inmuebles de junio ejercicio 2008.

1559.- Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago a D. Mohamedi Mohamed Asma.

1560.- Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago a D. Palomo Hermosilla, Manuel.

1561.- Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago a D.ª González Gómez, Francisca.

1562.- Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago a D.ª Amaya Ortega, María Luisa.

1563.- Notificación a D. Mohamed Abdellach Sida Hamed.

**Consejería de Bienestar Social y Sanidad
Dirección General de Sanidad y Consumo**

1564.- Notificación de expediente sancionador a D. Hamida Mohamedi, Mustafa.

**Consejería de Bienestar Social y Sanidad
Instalaciones Agroalimentarias**

1565.- Notificación a D. Mohand Omar, Sellam.

Consejería de Educación y Colectivos Sociales

1566.- Rectificación de error del anuncio publicado en el BOME n.º 4508 de fecha 30 de mayo de 2008, relativa a propuesta de resolución provisional correspondiente a la convocatoria pública para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a proyectos de las Asociaciones de Vecinos correspondientes al año 2008.

**Consejería de Medio Ambiente
Secretaría Técnica**

1567.- Acuerdo de la Excm. Asamblea de Melilla de fecha 26 de mayo de 2008, relativo a aprobación de la modificación del contrato del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos de la CAM.

1568.- Acuerdo de la Excm. Asamblea de Melilla de fecha 26 de mayo de 2008, relativo a aprobación de la modificación del contrato de funcionamiento y mantenimiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales y Estaciones de Bombeo de estas de la CAM.

**Consejería de Medio Ambiente
Coordinación de Medio Ambiente**

1569.- Información pública relativa a nuevo centro de transformación Comandante Sirio II, en expediente AT-334/08, solicitada por Melillense de Gas y Electricidad S.A. (GASELEC).

Consejería de Fomento

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo
1570.- Acuerdo de la Excm. Asamblea de Melilla de fecha 26 de mayo de 2008, relativo a aprobación definitiva del estudio de detalle en Carretera de Farhana (Barrio Oeste).

1571.- Acuerdo de la Excm. Asamblea de Melilla de fecha 26 de mayo de 2008, relativo a aprobación definitiva del estudio de detalle de parcelas núms. 6, 8, 10 y 12 de la C/. Jardín Valenciano.

1572.- Notificación orden de legalización de obras a D. Aixa Mohamed Mohamed, promotor de las obras del inmueble sito en la C/. Rio Odiel, n.º 2.

1573.- Notificación orden de legalización de obras a D. Mosadik Mohamedi Bussian, promotor de las obras del inmueble sito en la C/. Alfonso XIII, n.º 32.

Patronato de Turismo de Melilla

1574.- Acuerdo de colaboración suscrito entre la Ciudad Autónoma de Melilla y Viajes Marsan, S.A.

MINISTERIO DEL INTERIOR

**Dirección General de Tráfico
Jefatura Local de Melilla**

1575.- Notificación de resolución de expedientes sancionadores a D. A. El Malki y otros.

1576.- Notificación de iniciación de expedientes sancionadores a D. E. Allai y otros.

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS**

**Delegación del Gobierno
Secretaría General**

1577.- Notificación de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 114/08, a D. Mohamedi Farayi Mohamed.

1578.- Notificación de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 147/08, a D. Rachid Hadi Mimun.

1579.- Notificación de resolución de expediente sancionador n.º 90/08 a D. Matías Rodríguez Donoso.

1580.- Notificación de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 92/08 a D. Mohamed Chaou.

1581.- Notificación de iniciación de expediente sancionador n.º 100/08 a D. Miguel Pacheco Matas.

**Delegación del Gobierno
Oficina de Extranjeros**

1582.- Notificación a D. Nourdin Hobawi y otros.

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social**

1583.- Notificación en Acta de Infracción a D.ª Sonia Pozo Mohamed y otros.

**Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Melilla**

- 1584.-** Notificación a D. Pereda Fuentes, Arturo.
1585.- Notificación a D. Serrano Amador, Carlos.
1586.- Notificación a D. Mimun Abdel-Lah Hamete y otros.
1587.- Notificación a D. Ahmed Mimoun Said.
1588.- Notificación a D. Chaib Mimun, Aicha y otros.
1589.- Notificación a D. Mohamed Bumedien Mohamed.
1590.- Notificación a la empresa Marítimas Reunidas S.A.

Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Melilla
Unidad de Recaudación Ejecutiva

- 1591.-** Notificación a D. Infante Burrezo, Rafael y otros.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial

- 1592.-** Notificación a D. Isaac Benzaquen Benzaquen.
1593.- Notificación a D. Elias Benzaquen Benzaquen.
1594.- Notificación a D. Bumedien Arrais Amrou.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Núm. 2

- 1595.-** Notificación de Sentencia a D.^a Matilde Jurado López, en Juicio de Faltas 292/2007.
1596.- Notificación de Sentencia a D. Angel Asarra Levi, en Juicio de Faltas 107/2008.

Juzgado de lo Social Núm. 1

- 1597.-** Notificación a Casa del Manco C.B. y D. Francisco Silva Pérez, en n.º de Autos de Demanda 577/2007, n.º de Ejecución 53/2008.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

Sección Séptima de Melilla

- 1598.-** Notificación a D.^a Rachida Maaraoui, en Rollo de Apelación n.º 42/08, Dimanante del Juicio Oral n.º 145/07 del Juzgado de lo Penal n.º 2.
1599.- Notificación a D. Mojamed Raje, en Rollo de Apelación n.º 42/08, Dimanante del Juicio Oral n.º 145/07 del Juzgado de lo Penal n.º 2.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA - SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

1545.-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2008.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de mayo pasado.

* Queda enterado de Auto del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Melilla, recaído en P.O. nº 129/08, NUEVA MELILLA Y ASOCIADOS, S.L.

* Queda enterado de Sentencias recaídas en los siguientes procedimientos:

- P.A. nº 1488/2006, Dª. Mª. Dolores Mariscal García (Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla).

- P.A. nº 1637/2006, D. José Mª. Pérez Díaz (Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla).

- Pieza Separada de Ejecución nº 2/2008 (P.A. 1030/2006), D. Emilio Carrasco Salmerón (Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla).

- P.A. nº 89/2007, D. Pedro Botello Sánchez (Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla).

- P.O. nº 125/05, D. Juan Pablo García Yusto (Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla).

* Personación en los siguientes procedimientos:

- P.O. nº 12/08, D. Mustafa Ahmed Alí.

- P.A. nº 1154/2007-3, Guelaya Ecologistas en Acción Melilla.

- D.P. 478/08, daños a vallado metálico de protección (vehículo B-7793-MW).

- P.A. nº 636/08, daños a bienes municipales (rotura parte rotonda existente en zona estacionamiento contigua a Pabellones Militares Ctra. Alfonso XIII).

- P.O. nº 402/2007, Dª. Mª. del Carmen Martín Pérez.

* Aprobación propuesta Consejería de Deporte y Juventud en relación confirma Convenio con la Escudería Delfi Sport.

* Indemnización por daños ocasionados por rotura tubería agua potable en Tiro Nacional a Dª. Nora Mohamed Aomar.

* Cambio titularidad licencia apertura Café-Bar en C/ Severo Ochoa, nº 3 (Dª. Isabella Irene Noir).

* Cambio titularidad licencia apertura café-bar en C/ Méndez Núñez, nº 15 (D. Pascual Santos García).

* Autorización formalización en escritura pública venta VPO en Urbanización Explanada Camellos, Edf. Peñón de Vélez, portal 3-3º. Dcha.

* Autorización formalización en escritura pública venta VPO en Urbanización Explanada Camellos, Edf. Peñón de Vélez, portal 1 - 1º puerta 2.

* Autorización formalización en escritura pública venta VPO en Urbanización Explanada Camellos, Edf. Peñón de Vélez, portal 5-2º. Dcha.

* Autorización formalización en escritura pública venta VPO en Urbanización Explanada Camellos, Edf. Peñón de Vélez, portal 2-1º. D.

* Aprobación propuesta Consejería de Administraciones Públicas en relación con oferta de empleo público 2008.

* Aprobación propuesta Consejería de Administraciones Públicas en relación con relación de puestos de trabajo 2008.

* Aprobación propuesta Consejería de Administraciones Públicas en relación con modificación plantilla 2008.

* Aprobación propuesta Consejería de Administraciones Públicas en relación con bases promoción horizontal 9 plazas Administrativos.

* Aprobación propuesta Consejería de Administraciones Públicas en relación con bases promoción horizontal 1 Plaza arquitecto técnico.

* Aprobación propuesta Consejería de Administraciones Públicas en relación con bases promoción horizontal 2 plazas Auxiliar de Informática.

* Aprobación propuesta Consejería de Administraciones Públicas en relación con bases promoción horizontal 4 plazas Delineantes.

* Aprobación propuesta Consejería de Administraciones Públicas en relación con bases promoción horizontal 1 plaza Técnico de Gestión.

* Aprobación propuesta Consejería de Administraciones Públicas en relación con bases promoción horizontal 1 plaza Graduado Social.

* Aprobación propuesta Consejería de Administraciones Públicas en relación con bases promoción horizontal 2 plazas Inspector de Consumo.

* Aprobación propuesta Consejería de Administraciones Públicas en relación con bases promoción horizontal 3 plazas de Psicólogo.

* Aprobación propuesta Consejería de Administraciones Públicas en relación con bases promoción horizontal 21 plazas de Subalterno.

* Aprobación propuesta Consejería de Administraciones Públicas en relación con bases promoción horizontal 1 plaza Técnico de Administración General.

* Aprobación propuesta Consejería de Administraciones Públicas en relación con bases promoción horizontal 1 plaza Técnico de Salud Laboral.

* Aprobación propuesta Consejería de Administraciones Públicas en relación con bases promoción horizontal 7 plazas de Trabajador Social.

* Aprobación propuesta Consejería de Administraciones Públicas en relación con bases promoción horizontal 39 plazas Vigilantes de Servicios Generales.

* Aprobación propuesta Consejería de Administraciones Públicas en relación con bases provisión 1 plaza Administrador de Matadero, promoción interna.

* Aprobación propuesta Consejería de Administraciones Públicas en relación con bases provisión 2 plazas Técnico-Economista, oposición libre.

* Aprobación propuesta Consejería de Administraciones Públicas en relación con bases provisión 2 plazas Auxiliar Administrativo, concurso-oposición, promoción interna.

* Aprobación propuesta Consejería de Administraciones Públicas en relación con bases provisión 1 plaza Técnico Medio Ambiental, oposición libre.

* Aprobación propuesta Consejería de Administraciones Públicas en relación con bases promoción horizontal 35 plazas Auxiliar Administrativo.

* Alta en Inventario de Bienes de parcela en C/ Alfonso Gurrea, nº 20.

* Alta en Inventario de Bienes de parcela en C/ Alfonso Gurrea, nº 18.

Melilla, 10 de junio de 2008.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

PRESIDENCIA - SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

1546.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto del día 6 de junio último, registrado al número 011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

No existiendo Viceconsejeros dentro de las Consejerías de Hacienda y Presupuestos y de Contratación y Patrimonio, VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- En caso de ausencia del Excmo. Sr. D. Guillermo Frías Barrera, Consejero de Hacienda y Presupuestos, sus funciones serán sustituidas por la Excma. Sra. D.ª Esther Donoso García-Sacristán, Consejera de Contratación y Patrimonio.

2º.- En caso de ausencia de la Excma. Sra. D.ª Esther Donoso García-Sacristán, sus funciones serán sustituidas por el Excmo. Sr. D. Guillermo Frías Barrera, Consejero de Hacienda y Presupuestos.

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Melilla, 9 de junio de 2008.

El Secretario Técnico de Presidencia.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

1547.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas por Orden núm. 911 de fecha 2 de junio de 2008, ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 17 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME nº 4501 de 6-05-08,

para la provisión de dos Plazas de Técnicos de Administración General (Grupo A1), por el sistema de oposición libre, y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Plantillas relativo a la reclamaciones presentadas, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	45.277.960-E	ABDELAZIZ UARIACHI, DUNIA
2	24.251.555-X	ADAMUZ SALAS, M. ^a JULIA
3	45.301.486-L	AGUI FERNÁNDEZ, M. ^a SOLEDAD
4	45.273.444-Z	AGUILERA GARCÍA, M. ^a VICTORIA
6	45.298.259-N	ALCALÁ VÁZQUEZ, JUAN
7	45.301.496-Y	ARANDA CAÑO, LAURA
8	45.286.311-R	ARRIETA MÉNDEZ, EVA MARÍA
9	45.293.087-S	BAEZA TORRES, GONZALO
10	45.298.481-G	CABO DÍAZ, MARINA
11	45.283.890-H	CARA IMBRODA, EUGENIA DESIREÉ
12	45.299.407-X	CONESA MÍNGUEZ, SERGIO
13	45~283.119-Y	CÓRCOLES CRUZ, MILAGROS GEMA
14	45.293.293-Z	CUEVAS RINCÓN, JESÚS MANUEL
15	45.292.925-Z	DIEZ ARCAS, ENRIQUE
16	45.297.357-F	FERNÁNDEZ COMPAN, NURIA
17	45.303.114-Z	FERNÁNDEZ ESPONA, ÁNGEL RAFAEL
18	45.295.961-Z	GONZÁLEZ GUTIERREZ, ALBERTO MANUEL
19	45.304.421-R	GUERRA MONTERO, CARMEN M. ^a
20	02.871.931-J	GUERRERO WERNER, MARTA
21	45.293.623-E	HAMED ALI, LAILA
22	45.304.904-X	HERRERA SANTA, NOELIA
23	45.304.924-F	HIDOU RODRÍGUEZ, JOSÉ
24	45.281.728-H	HOYO BERNAL, ISABEL MARÍA
25	45.303.446-R	JIMÉNEZ CANO, ARTURO
26	45.273.628-Z	JIMÉNEZ JIMÉNEZ, MANUEL JESÚS
27	45.265.699-C	LÓPEZ RODRÍGUEZ, M. ^a TERESA
28	31.859.579-W	MÁRQUEZ ORTIZ, ELENA M. ^a
29	45.286.578-S	MARTÍNEZ BELTRÁN, JOSÉ ANTONIO
30	45.290.512-Q	MARTÍNEZ JIMÉNEZ, PEDRO JOSÉ
31	25.089.124-B	MAZA PÉREZ, M. ^a ISABEL
32	45.291.967-E	MILLÁN PLATERO, NURIA
33	45.275.427-L	MIRALLES SANTOS, M. ^a ÁNGELES
34	45.290.234-Z	MOHAMED HADDUCH, EL BACHIR

35	45.291.957-N	MUÑOZBERNAL, JOSÉ FRANCISCO
36	45.273.043-G	PALOMO PICÓN, JUAN
37	45.306.761-G	PALOMO SANTA, GEMA VICTORIA
38	07.864.883-X	PINTO BONILLA, GUILLERMO
39	45.299.921-H	QUEVEDO FERNÁNDEZ, M. ^a ÁNGELES
40	45.298.531-P	RAMÓN VEGA, MARÍA
41	45.294.355-H	RAMOS VILLALÓN, M. ^a CARMEN
42	45.281.700-J	RIOSORTIZ, FERNANDO
43	45.287.664-C	RODRÍGUEZ GIMENO, ANA PALOMA
44	44.255.729-A	RODRÍGUEZ MEJÍAS, LAURA
45	45.297.521-X	ROMÁN ALEDO, MANUEL
46	45.303.457-N	ROMERO AMBRÓS, ROCÍO
47	45.295.989-L	ROSA FORTES, RAÚL
48	45.304.903-0	ROSADO LÓPEZ, M. ^a TERESA
49	78.793.226-X	SÁNCHEZ BARREIRO, M. ^a DEL CARMEN
50	46.587.285-A	SÁNCHEZ BENAVENTE, JULIAN FRANCISCO
51	45.302.533-P	SANTA PAU VÁZQUEZ, LAURA
52	45.271.291-T	SANTAMARÍA MARTÍNEZ, VICTORIANO JUAN
53	45.303.521-F	SEGURA SAROMPAS, CELIA
54	45.279.612-H	SERÓN GARCÍA, LAURA
55	45.281.482-W	TREJO GUTIÉRREZ, MÓNICA

ASPIRANTES EXCLUIDOS

26.972.074-C Alcántara Jiménez, Isabel M.^a

Motivo de la exclusión:

No presentar la titulación exigida en las Bases de la convocatoria.

No presentar Carta de pago.

26.971.720-B Jiménez López, M.^a Dolores

Motivo de la exclusión:

No presentar Carta de pago.

77.800.015-P Muñoz Redondo, Manuel

Motivo de la exclusión:

No presentar titulación exigida en la convocatoria.

Certificado INEM aportado no válido.

45.304.227- T Navarrete Manchado, Rogelio

Motivo de la exclusión:

No presentar titulación exigida en la convocatoria.

50.882.656-0 Parrilla García, José M.^a

Motivo de la exclusión:

No presentar la titulación exigida en las Bases de la convocatoria.

No presentar Carta de pago.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 4454 de 23 de noviembre de 2007).

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 10 de junio de 2008.

El Secretario Técnico de AA.PP.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

1548.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas por Orden núm. 942 de fecha 9 de junio de 2008, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales de aplicación (BOME extr. nº 20, de 22 de noviembre de 2007) a la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnico de Administración General, Personal Funcionario, Grupo A 1, por el sistema de oposición libre, VENGO EN DISPONER que el Tribunal de Selección quedará constituido por los siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

D.^aM.^a José Gómez Ruiz (Funcionaria de carrera. Lda. en Derecho).

VOCALES:

D. Juan José López Rodríguez (Funcionario de carrera. Ldo. en Derecho).

D. José Luis Matías Estévez (Funcionario de carrera. Ldo. en Derecho).

D. José Pastor Pineda (Funcionario de carrera. Ldo. en Ciencias Económicas).

D.^a Gema Viñas del Castillo (Funcionaria de carrera. Lda. en Derecho).

D. José J. Escobar Miravete (Funcionario de carrera. Ldo. en Ciencias Económicas).

D. José J. Imbroda Manuel de Villena (Funcionario de carrera. Ldo. en Ciencias Políticas).

D.^a María de Pro Bueno (Funcionaria de carrera. Lda. en Derecho).

SECRETARIO:

D. Joaquín Ledo Caballero (Funcionario de carrera. Ldo. en Derecho).

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

D.^a Ángeles de la Vega Olías (Funcionaria de carrera. Lda. en Derecho).

VOCALES:

D.^a Dolores Reyes Ibáñez (Funcionaria de carrera. Lda. en Derecho).

D. José A. Jiménez Villoslada (Funcionario de carrera. Ldo. en Derecho).

D. Andrés Vicente Navarrete (Funcionario de carrera. Ldo. en Derecho).

D.^aM.^a Carmen Barranquero Aguilar (Funcionaria de carrera. Lda. en Derecho).

D. Sebastián Martínez López (Funcionario de carrera. Ldo. en Ciencias Económicas).

D. José M.^a Pérez Díaz (Funcionario de carrera. Ldo. en Derecho).

D. Antonio Cabo Tuero (Funcionario de carrera. Ldo. en Derecho).

SECRETARIO:

D.^a Inmaculada Merchán Mesa (Funcionaria de carrera. Lda. en Derecho).

El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad de referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 10 de junio de 2008.

El Secretario Técnico. Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

1549.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2008, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO: OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2008.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas relativa a modificación de la oferta de empleo público del año 2008, propuesta que ha sido informada favorablemente, por unanimidad, en la Comisión de Administraciones Públicas de 27 de mayo de 2008, y que literalmente dice:

En virtud de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y examinada la Oferta de Empleo Público del año 2008, aprobada por el Consejo de Gobierno de fecha 23 de noviembre de 2007 y publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad nº 4467 de fecha 8-1-2008, se PROPONEN las siguientes modificaciones:

1º) Incluir en el proceso de promoción interna horizontal:

GRUPO (Art. 25 Ley 30/84)	Escala	CLASIFICACIÓN		Nº VAC.	DENOMINACIÓN
		Subescala	Clase		
A1	ADMON.ESPEC.	TÉCNICA	TEC.SUP.	1	Médico

GRUPO (Art. 25 Ley 30/84)	Escala	CLASIFICACIÓN		Nº VAC.	DENOMINACION
		Subescala	Clase		
A2	ADMON.ESPEC	TÉCNICA	TÉC. MEDIO	2	Maestro Educación Infantil

2º) Eliminar en el proceso de promoción interna horizontal:

GRUPO (Art. 25 Ley 30/84)	Escala	CLASIFICACIÓN		Nº VAC.	DENOMINACION
		Subescala	Clase		
A2	ADMON.ESPEC.	TÉCNICA	TEC. MEDIO	2	Director de Guarderías

3º) Modificar en el proceso de promoción interna horizontal:

Donde dice:

GRUPO (Art. 25 Ley 30/84)	Escala	CLASIFICACIÓN		Nº VAC.	DENOMINACION
		Subescala	Clase		
C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV.ESPEC.	COM.ESPEC.	4	Auxiliar Biblioteca

Debe decir:

GRUPO (Art. 25 Ley 30/84)	Escala	CLASIFICACIÓN		Nº VAC.	DENOMINACION
		Subescala	Clase		
C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERV.ESPEC.	COM.ESPEC.	6	Auxiliar Biblioteca

4º) Incluir en las plazas de Funcionarios de Carrera:

GRUPO (Art. 25 Ley 30/84)	Escala	CLASIFICACIÓN		Nº VAC.	DENOMINACION
		Subescala	Clase		
A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉC. MEDIO	1	Arquitecto Técnico

5º) Modificar en las plazas de Funcionarios de Carrera:

Donde dice:

GRUPO (Art. 25 Ley 30/84)	CLASIFICACIÓN			Nº VAC.	DENOMINACION
	Escala	Subescala	Clase		
C1	ADMÓN. GENERAL	ADMA.		4	Administrativo

Debe decir :

GRUPO (Art. 25 Ley 30/84)	CLASIFICACIÓN			Nº VAC.	DENOMINACION
	Escala	Subescala	Clase		
C1	ADMÓN. GENERAL	ADMA.		5	Administrativo

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 10 de junio de 2008.

El Secretario del Consejo de Gobierno. José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

1550.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2008, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO DÉCIMOTERCERO: RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2008.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas relativa a modificación de las plantillas del año 2008, propuesta que ha sido informada favorablemente, por mayoría, en la Comisión de Administraciones Públicas de 27 de mayo de 2008, y que literalmente dice:

MODIFICACIONES PLANTILLAS 2008

- Página nº 79, FUNCIONARIOS PROPIOS, se incluye lo siguiente:
 “Se suprime el tipo de plaza Director/a de Guardería (A2) y se elimina la dotación de 2 plazas.”
 Página nº 98, se elimina lo siguiente:

34	A2	DIRECTOR/A DE GUARDERÍA (F139)	2	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. MEDIO	GRADO MEDIO
----	----	--------------------------------	---	-----------------	---------	------------	-------------

- Página nº 79, FUNCIONARIOS PROPIOS, se incluye lo siguiente:
 “Se crea el tipo de plaza Maestro/a de Educación Infantil (A2), con una dotación de 2 plazas.”
 Página nº 98, se incluye lo siguiente:

34	A2	MAESTRO/A DE EDUCACIÓN INFANTIL (F154)	2	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. MEDIO	D. MAGISTERIO ED. INF.
----	----	--	---	-----------------	---------	------------	------------------------

- Página nº 79, FUNCIONARIOS PROPIOS, se incluye lo siguiente:
 “Se aumentan 2 plazas de Auxiliar de Biblioteca (C2), la dotación pasa a 6.”
 Página nº 99, donde dice:

83	C2	AUXILIAR DE BIBLIOTECA (F141)	4	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COM. ESPECIALES	GRAD. ESCOLAR/FP1
----	----	-------------------------------	---	-----------------	------------------	-----------------	-------------------

Debe decir:

83	C2	AUXILIAR DE BIBLIOTECA (F141)	6	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COM. ESPECIALES	GRAD. ESCOLAR/FP1
----	----	-------------------------------	---	-----------------	------------------	-----------------	-------------------

- Página nº 79, FUNCIONARIOS PROPIOS, donde dice:
 “Se aumenta 1 plaza de Arquitecto Técnico (A2), la dotación pasa a 5.”
 Debe decir:
 “Se aumentan 2 plazas de Arquitecto Técnico (A2), la dotación pasa a 6.”
 Página nº 98, donde dice:

19	A2	ARQUITECTO TECNICO (F051)	5	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. MEDIO	ARQUIT. TECNICO
----	----	---------------------------	---	-----------------	---------	------------	-----------------

Debe decir:

19	A2	ARQUITECTO TECNICO (F051)	6	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. MEDIO	ARQUIT. TECNICO
----	----	---------------------------	---	-----------------	---------	------------	-----------------

- Página nº 79, FUNCIONARIOS PROPIOS, se incluye lo siguiente:
 “Se aumentan 2 plazas de Administrativo (C1), la dotación pasa a 56.”
 Página nº 98, donde dice:

38	C1	ADMINISTRATIVO (F072)	54	ADMON. GENERAL	ADMINISTRATIVA		BUP/FP2
----	----	-----------------------	----	----------------	----------------	--	---------

Debe decir:

38	C1	ADMINISTRATIVO (F072)	56	ADMON. GENERAL	ADMINISTRATIVA		BUP/FP2
----	----	-----------------------	----	----------------	----------------	--	---------

- Página nº 79, FUNCIONARIOS PROPIOS, se incluye lo siguiente:
 “Se aumenta 1 plaza de Médico (A1), la dotación pasa a 3.”
 Página nº 98, donde dice:

15	A1	MEDICO (F067)	2	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. SUPERIOR	LDO. MEDICINA
----	----	---------------	---	-----------------	---------	---------------	---------------

Debe decir:

15	A1	MEDICO (F067)	3	ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TEC. SUPERIOR	LDO. MEDICINA
----	----	---------------	---	-----------------	---------	---------------	---------------

- Página nº 80, LABORALES, donde dice:
 “Se eliminan 16 plazas de Auxiliar de Puericultura (C2), la dotación pasa a 7.”

Debe decir:

“Se eliminan 15 plazas de Auxiliar de Puericultura (C2), la dotación pasa a 8.”

Página nº 95, donde dice:

33	C2	AUXILIAR DE PUERICULTURA (L030)	7	FP1 Puericultura
33	C2	AUXILIAR DE PUERICULTURA (L030)	8	FP1 Puericultura

Debe decir:

- Página nº 80, LABORALES, se incluye lo siguiente:

“Se aumenta 1 plaza de Oficial de Electromecánica (C2), la dotación pasa a 3.”

Página nº 95, donde dice:

48	C2	OFICIAL DE ELECTROMECAÁNICA (L051)	2	Graduado Escolar/FP1
48	C2	OFICIAL DE ELECTROMECAÁNICA (L051)	3	Graduado Escolar/FP1

Debe decir:

- Página nº 80, LABORALES, se incluye lo siguiente:

“Se aumentan 3 plazas de Técnico Educación Infantil (C1), la dotación pasa a 22”

Página nº 95, donde dice:

22	C1	TÉCNICO DE EDUCACIÓN INFANTIL (L024)	19	FP2 Jardín de Infancia/Ed. Inf.
22	C1	TÉCNICO DE EDUCACIÓN INFANTIL (L024)	22	FP2 Jardín de Infancia/Ed. Inf.

Debe decir:

- Página nº 80, se incluye lo siguiente:

“PERSONAL EVENTUAL:

Se elimina 1 plaza de Coordinador de Limpieza Pública (C2/E), la dotación pasa a 3.

Se aumenta 1 plaza de Secretario/a de Consejería (C2), la dotación pasa a 16.”

Página nº 102, donde dice:

13	C2/E	COORDINADOR DE LIMPIEZA PUBLICA (E012)	4	15
13	C2/E	COORDINADOR DE LIMPIEZA PUBLICA (E012)	3	15

Debe decir:

Donde dice:

11	C2	SECRETARIO/A DE CONSEJERIA (E008)	15	15
11	C2	SECRETARIO/A DE CONSEJERIA (E008)	16	15

Debe decir:

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 10 de junio de 2008.

El Secretario del Consejo de Gobierno. José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

1551.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2008, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO DÉCIMOTERCERO: RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2008.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas relativa a modificación de la relación de puestos de trabajo del año 2008, propuesta que ha sido informada favorablemente, por mayoría, en la Comisión de Administraciones Públicas de 27 de mayo de 2008, y que literalmente dice:

MODIFICACIONES RPT 2008									
-	Página nº 82, Consejería de Hacienda y Presupuestos, incluir lo siguiente: "Se crea el tipo de puesto Jefe/a de Negociado de Rentas y Exacciones, con una dotación de 1 puesto, C1/C2, VPPT 165*, C.D.18."								
	Página nº 90, Hacienda y Presupuestos (11), se incluye lo siguiente:								
././.	Jefe/a De Negociado De Rentas y Exacciones (1141)	1	C1/C2	SI	NO	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	165*	18
-	Página nº 80, Consejería de Juventud y Deportes, se incluye lo siguiente: "Se crea el tipo de puesto Administrador del Centro de Ocio y Deporte El Fuerte, con una dotación de 1 puesto, C1, VPPT 170*, C.D. 18."								
	Página nº 93, Juventud y Deportes (15), se incluye lo siguiente:								
././.	Administrador del Centro de Ocio y Deporte El Fuerte (1501)	1	C1	SI	NO	BUP/FP2	Conc	170*	18
-	Página nº 81, Consejería Bienestar Social y Sanidad, incluir lo siguiente: "Se crea el tipo de puesto Oficial Jefe Matarife, con una dotación de 1 puesto, C2, VPPT 135*, C.D. 16."								
	Página nº 87, Bienestar Social y Sanidad (6), incluir lo siguiente:								
././.	Oficial Jefe Matarife (0667)	1	C2	SI	NO	Graduado Escolar/FP1	Conc	135*	16

- Página nº 81, Consejería de Medio Ambiente, se incluye lo siguiente:
 “Se aumenta 1 puesto de Arquitecto Técnico, la dotación pasa a 2.”
 Página nº 90, Medio Ambiente (12), donde dice:

227	Arquitecto Técnico (1213)	1	A2	SI	NO	Arquitectura Técnica	Conc	205	26
Debe decir:									
227	Arquitecto Técnico (1213)	2	A2	SI	NO	Arquitectura Técnica	Conc	205	26

- Página nº 85, incluir lo siguiente:
 “Asamblea:
 Se crea 1 puesto de Operador Administrativo, dotación 1.”
 Página nº 85, Asamblea (2), incluir lo siguiente:

...	Operador/A Administrativo/A (0204)	1	C2	SI	NO	Graduado Escolar/FP1	Conc	130	15
-----	------------------------------------	---	----	----	----	----------------------	------	-----	----

- Página nº 80, Consejería de Administraciones Públicas, se incluye lo siguiente:
 “Se crea el tipo de puesto de Auxiliar de Servicios -B- con turnicidad, con una dotación de 2 puestos, VPPT 125*, C.D. 13, Grupos C2/E”

Página nº 85, Administraciones Públicas (5), se incluye lo siguiente:

...	Auxiliar De Servicios -B- con turnicidad (0536)	2	C2/E	SI	NO	Graduado Escolar/FP1/Cert. Escolaridad	Conc	125*	13
-----	---	---	------	----	----	--	------	------	----

- Página nº 81, Consejería de Fomento, incluir lo siguiente:
 “Se aumenta 1 puesto de Operador Administrativo, la dotación pasa a 10.”
 Página nº 89, Fomento (10), donde dice:

171	Operador/A Administrativo/A (1024)	9	C2	SI	NO	Graduado Escolar/FP1	Conc	130	15
Debe decir:									
171	Operador/A Administrativo/A (1024)	10	C2	SI	NO	Graduado Escolar/FP1	Conc	130	15

- Página nº 81, Medio Ambiente, donde dice:
 “Se aumentan 2 puestos de Oficial Mecánico Conductor -B- con turnicidad, la dotación pasa a 11.”
 Debe decir:
 “Se aumentan 3 puestos de Oficial Mecánico Conductor -B- con turnicidad, la dotación pasa a 12.”
 Página nº 91, Medio Ambiente (12), donde dice:

263	Oficial Mecánico Conductor -B- Con Turnicidad (1254)	11	C2	SI	NO	Graduado Escolar/FP1	Conc	155	15
-----	--	----	----	----	----	----------------------	------	-----	----

Debe decir:

263	Oficial Mecánico Conductor -B- Con Turnicidad (1254)	12	C2	SI	NO	Graciado Escolar/FP1	Conc	155	15
-----	--	----	----	----	----	----------------------	------	-----	----

- Página nº 81, Consejería de Bienestar Social, se incluye lo siguiente:
 “Se modifica el puesto de Jefe de Sección Administrativa, A1/A2, VPPT 225*.”
 Página nº 87, Bienestar Social (6), donde dice:

80	Jefe/A Seccion Administrativa (0658)	1	A2	SI	NO	Diplomatura Universitaria	Conc	P.V.	24
----	--------------------------------------	---	----	----	----	---------------------------	------	------	----

Debe decir:

80	Jefe/A Seccion Administrativa (0658)	1	A1/A2	SI	NO	Licenciatura/Diplomatura Universitaria	Conc	225*	24
----	--------------------------------------	---	-------	----	----	--	------	------	----

- Página nº 82, Consejería de Educación y Colectivos Sociales, se incluye lo siguiente:
 “Se modifica el puesto de Técnico de Educación Infantil, VPPT 130*, se aumentan 3 puestos y la dotación pasa a 22.”
 Página nº 88, Educación y Colectivos Sociales (9), donde dice:

130	Técnico De Educación Infantil (0651)	19	C1	SI	NO	FP2 Técnico Jardín Infancia/Educ. Infantil	Conc	P.V.	17
-----	--------------------------------------	----	----	----	----	--	------	------	----

Debe decir:

130	Técnico De Educación Infantil (0651)	22	C1	SI	NO	FP2 Técnico Jardín Infancia/Educ. Infantil	Conc	130*	17
-----	--------------------------------------	----	----	----	----	--	------	------	----

- Página nº 82, Consejería de Educación y Colectivos Sociales, se incluye lo siguiente:
 “Se crea el tipo de puesto de Profesor/a Director/a de la Escuela de Enseñanzas Artísticas, con la dotación de 1 puesto, VPPT 190*, A2, C.D. 22.”

Página nº 88, Educación y Colectivos Sociales (9), se incluye lo siguiente:

..	Profesora/a Director/a de la Escuela De Enseñanzas Artísticas (0918)	1	A2	SI	NO	Diplo. Universitaria en Bellas Artes	Conc	190*	22
----	--	---	----	----	----	--------------------------------------	------	------	----

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 10 de junio de 2008.

El Secretario del Consejo de Gobierno. José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PLANTILLAS
ANUNCIO

1552.- Se pone en conocimiento de los interesados que en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4510 de fecha 6 de junio de 2008, se ha publicado el extracto de las "Bases de la convocatoria para la provisión de un contrato temporal por sustitución de Licenciado en Derecho, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de instancias será DESDE EI DÍA 7 DE JUNIO DE 2008 HASTA EI PRÓXIMO DÍA 18 DE JUNIO DE 2008, AMBOS INCLUSIVE.

Melilla, 10 de junio de 2008.

El Consejero de Administraciones Públicas. Miguel Marín Cobos.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN
ANUNCIO

1553.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes a Mayo de 2008 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y NOTIFICACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº DE ORDEN	FECHA
FATIMA BOUBKIR	ND6329549	0754	19-05-2008
ABDELAZIZ ALKABIR	2500224500	0752	19-05-2008
VICENT THEODORUS GRE KRIEGER	ND3288339	0744	19-05-2008

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 6 de junio de 2008.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1554.- La Consejera de contratación y Patrimonio, por Orden Resolutiva de fecha 04 de junio de 2008, ha dispuesto lo siguiente:

Vista la propuesta de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana de fecha 12 de Mayo de 2008, y de conformidad con la misma, por la presente VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Aceptar las impugnaciones referidas en los punto 1 y 2 del informe mencionado.

Punto 1.- El artículo 70 del Reglamento Taurino Nacional (REAL DECRETO, núm. 145/1996, de 2 de febrero de 1996), establece que los espadas compondrán sus cuadrillas con dos picadores, tres banderilleros, un mozo de espadas y un ayudante del mozo de espadas, en su caso. En el supuesto de que un espada lidie una corrida completa sacará dos cuadrillas, además de la suya propia. Si son dos los espadas que han de actuar, cada uno de ellos deberá aumentar su cuadrilla con un picador y un banderillero.

Punto 2.- La figura del sobresaliente suele incluirse en las corridas donde figuran un solo matador o dos matadores, ya que es mayor el riesgo de que queden sesionados o heridos los espadas, siendo el riesgo obviamente menor si se trata de una terna de matadores, que tienen la obligación de sustituirse en caso de impedimento de sus compañeros de lidia. Por otra parte, no consta que haya disposición gubernativa que obligue a la presencia de un sobresaliente, y del vigente reglamento taurino, en su artículo 68.4, parece deducirse la necesidad de que su presencia se establezca reglamentariamente, al señalar que "Si se accidentasen durante la lidia todos los espadas anunciados, el sobresaliente, cuando reglamentariamente lo hubiera, habrá de sustituirlos y dará muerte a todas las reses que resten por salir. Imposibilitado también el sobresaliente, se dará por terminado el espectáculo.

2º.- Anular el procedimiento iniciado para la adjudicación de la celebración espectáculos taurinos en la Ciudad de Melilla en el año 2008, actualmente suspendido, habida cuenta que la modificación de los pliegos, consecuencia de las impugnaciones aceptadas, podría afectar a terceros.

Lo que se hace público para conocimiento General.

Melilla, 05 de junio de 2008.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN

1555.- Resolución de la Consejera de Contratación y patrimonio, por la que se hace pública la

adjudicación referente a: Mejoras de accesibilidad de las Calles General Marina, General O'Donnell, General Prim y José Antonio Primo de Rivera.

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Consejería de Contratación y Patrimonio.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 144/08.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Obras.

B) Descripción del objeto: Mejoras de accesibilidad de las Calles General Marina; General O'Donnell, General Prim y José Antonio Primo de Rivera.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm. 4.494, de fecha 11 de abril de 2008.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Subasta.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Ordinaria.

4.- Presupuesto base de licitación: 109.993,72

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 26/5/2008.

B) Contratista: Alberto Marcos Cayuela.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 84.400,00 .

Melilla, 2 de junio de 2008.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN

1556.- Resolución del Consejo de Gobierno, por la que se hace pública la adjudicación referente a proyecto de restauración de Murallas y Puente del Foso del Hornabeque de Melilla.

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Consejo de Gobierno.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 18/4/08.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Obras.

B) Descripción del objeto: Proyecto de restauración de Murallas y Puente del Foso del Hornabeque de Melilla.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm. 4.499, de fecha 29 de abril de 2008.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 785.714,00 .

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 22 de mayo de 2008.

B) Contratista: ISOLUX CORSÁN-CORVIAM, S.A.

C) Nacionalidad; Española.

D) Importe de la Adjudicación: 622.599,77

Melilla, 10 de junio de 2008.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN

1557.- Resolución de la Consejera de Contratación y Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación referente a obras de cerramiento de seguridad de los Depósitos Generales de Melilla.

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Consejera de Contratación y Patrimonio.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 179/08.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Obras.

B) Descripción del objeto: Obras de cerramiento de seguridad de los Depósitos Generales de Melilla.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm. 4.497, de fecha 22 de abril de 2008.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 182.317,51

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 5 de junio de 2008.

B) Contratista: FERROVIAL-AGROMAN, S.A.

C) Nacionalidad; Española.

D) Importe de la Adjudicación: 148.817,35

Melilla, 10 de junio de 2008.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

Y GESTIÓN TRIBUTARIA

1558.- El Consejero de Hacienda y Presupuestos por Orden número 2261 de fecha 10 de junio de 2008, dispone lo siguiente:

Por el presente VENGO EN DISPONER la aprobación del inicio del periodo voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSCOS EN VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, CESIÓN DE TERRENOS, KIOSCO CONTRATO, ALQUILER DE INMUEBLES DE JUNIO ejercicio 2008, desde 25 de junio al 25 de agosto de 2008, ambos inclusive.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos consiguiente, significándole que contra la citada Resolución puede interponerse recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante la Autoridad u Órgano que lo ha adoptado, dentro del plazo de UN MES desde el día siguiente a la notificación expresa de este acto, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Melilla, 10 de junio de 2008.

El Secretario Técnico. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR
COMPARECENCIA

1559.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón nº 5, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: MOHAMEDI MOHAMED ASMA.

Procedimiento de APREMIO

Trámite: NOTIFICACIÓN DEL TÍTULO EJECUTIVO, PROVIDENCIA DE APREMIO Y REQUERIMIENTO DE PAGO.

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de ven-

miento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 10 de junio de 2008.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR
COMPARECENCIA

1560.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón nº 5, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: PALOMO HERMOSILLA MANUEL.

Procedimiento de APREMIO

Trámite: NOTIFICACIÓN DEL TÍTULO EJECUTIVO, PROVIDENCIA DE APREMIO Y REQUERIMIENTO DE PAGO.

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 10 de junio de 2008.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR COMPARE-
CENCIA

1561.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón nº 5, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: GONZÁLEZ GÓMEZ FRANCISCA

Procedimiento de APREMIO

Trámite: NOTIFICACIÓN DEL TÍTULO EJECUTIVO, PROVIDENCIA DE APREMIO Y REQUERIMIENTO DE PAGO.

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 10 de junio de 2008.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR
COMPARECENCIA

1562.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón nº 5, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: AMAYA ORTEGA MARÍA LUISA.

Procedimiento de APREMIO

Trámite: NOTIFICACIÓN DEL TÍTULO EJECUTIVO, PROVIDENCIA DE APREMIO Y REQUERIMIENTO DE PAGO.

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 10 de junio de 2008.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR
COMPARECENCIA

1563.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el

artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón nº 5, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: MOHAMED ABDELLACH SIDA HAMED.

Procedimiento de APREMIO

Trámite: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 10 de junio de 2008.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

1564.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, Propuesta de Resolución correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad 52-S-003/08, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: Hamida Mohamedi, Mustafa, DNI. n.º 45.287.160-E, Propuesta de Resolución, de fecha 7 de mayo de 2008.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Propuesta de Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la C/. Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 2 de junio de 2008.

La Directora General de Sanidad y Consumo.
Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO
INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS
(MERCADOS)

1565.- Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación y según notificación del Servicio de Correos como "CADUCADO EN LISTA", conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

- Apellidos y Nombre: Mohand Omar, Sellam.

- DNI: 45289948-G

- Núm. escrito: 21755

- Fecha escrito: 19/05/2008

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 9 de junio de 2008.

La Directora General de Sanidad y Consumo.
Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y COLECTIVOS SOCIALES
RECTIFICACIÓN DE ERROR

1566.- En el BOME 4508, de 30 de mayo de 2008, epígrafe 1393, se publica la, PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008, incorporando un error material en la transcripción de los proyectos subvencionados y las cuantías correspondientes a las Asociaciones de Vecinos "Minas del Rif y "Alambra".

Por ello, y de conformidad con el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su rectificación, especificando correctamente los proyectos subvencionados y las cuantías correspondientes a las Asociaciones de Vecinos "Minas del Rif y "Alambra".

Melilla, 9 de junio de 2008.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

	ASOCIACIÓN	PROYECTO	Solicitado	Concedido
10	A.V. MINAS DEL RIF	MANTENIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN	3.766	2.000
	A.V. MINAS DEL RIF	MOBILIARIO	760	
	A.V. MINAS DEL RIF	SEGURO	700	500
	A.V. MINAS DEL RIF	MOBILIARIO PARA LA ASOCIACIÓN	2.500	
	A.V. MINAS DEL RIF	ALARMA	600	
	A.V. MINAS DEL RIF	ADSL INTERNET	720	600
	A.V. MINAS DEL RIF	FIESTA DEL BARRIO, PATRONA "SANTA BARBARA"	1.180	800
	A.V. MINAS DEL RIF	LIBROS	350	
		Total Asociación	10.576	3.900
11	A.V. ALHAMBRA	AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AULA DE INFORMÁTICA	2.500	500
	A.V. ALHAMBRA	FIESTA DEL BARRIO	1.800	800
	A.V. ALHAMBRA	MANTENIMIENTO DE LOCALES NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS	2.300	1.000
	A.V. ALHAMBRA	SEGURIDAD LOCALES	300	300
		Total Asociación	6.900	2600

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA TÉCNICA

1567.- La Excm. Asamblea de Melilla en sesión extraordinaria, celebrada el 26 de mayo de 2008, acordó aprobar el acuerdo siguiente:

PUNTO, SÉPTIMO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS DE LA CAM. Con fecha diecinueve de los corrientes, se dictaminaba por la Comisión Permanente de Medio Ambiente, y por tanto se proponía al pleno de la Asamblea, para su aprobación, la aprobación de la modificación del contrato del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos de la CAM.

Se inicia el debate de este punto, por el Sr. Muñoz Pérez que duda si calificar al gobierno local, como el gobierno de las modificaciones. Afirma que se está ante la modificación de un contrato importante, por el servicio que presta, por el costo económico y por la cantidad de trabajadores y sus familias a las que afecta.

El planteamiento de la modificación, dice, carece absolutamente de una política medioambiental, y dentro de ella, la de limpieza, recogida y reciclaje. Hay un escaso aumento de plantilla, que no se incrementaba desde 2001. La renovación de la maquinaria es a su juicio, otro error de los pliegos, que al establecerse por 10 años tiene un periodo no solamente, para la adquisición del material sino para su amortización, lo que redundará en un grave diseño del contrato de 2001.

Añade que hay un cambio en el sistema de contenedores pero hay un nulo tratamiento del reciclaje y sobrevuela la idea de que los melillenses ensucian bastante las calles, por lo que se deberían plantear medidas de sensibilización, de educación medioambiental, lo que no se hace y se centran únicamente en medidas de recogida selectiva. Concluye refiriéndose a aquellos contenedores amarillos que se ven cuando se viaja por la Península, utilizados para determinados desechos, los que aquí no se ven a pesar de la protección estatal, mediante subvenciones.

El Sr. Hamed Moh Mohamed, al empezar su intervención propone, en nombre de su grupo, dejar el asunto sobre la Mesa, y lo fundamenta en que el tiempo les ha dado la razón, y ha justificado la crispación que hubo cuando se aprobaron los pliegos inicialmente, a pesar, razona, de que su infraestructura como grupo, que vio lo que iba a suceder, es inferior a la del equipo de gobierno y ahora, el tiempo les ha dado la razón, repite, y hay que ir a un modificado del contrato, un contrato de más de 12.000 millones de pesetas. Y a pesar de todo, no hay un informe jurídico al respecto, que creen es necesario. Otra razón, más importante que fundamenta su propuesta, es que hubo un consenso en el último Consejo de Administración de Remesa, entre los tres grupos en la Asamblea, para estudiar varias posibilidades para el futuro de esa Empresa y la tercera razón es que han quedado al descubierto las previsiones que hizo el equipo de gobierno en su momento, con este modificado y que dan más

fundamento a la oposición para pedir se quede este asunto sobre la mesa y seavale con un informe jurídico.

El Sr. Conesa, se dirige primeramente al Sr. portavoz de CpM, y le manifiesta que en su intervención ha dado a entender que el equipo de gobierno no ha seguido el procedimiento administrativo en la tramitación de este expediente, pues siempre alega que falta algo. Se tranquiliza y le asevera que se ha cumplido escrupulosamente el procedimiento.

Cree que hay una cierta contradicción en la intervención del PSOE, que cree que los modificados son algo horroroso, pero es una figura autorizada por la ley. Después, y ahí está la contradicción, dicen que es muy escaso, que es muy pequeño y que debería haberse hecho más grande. Recuerda que el contrato original es del 2001, cuando el PSOE, participaba en el equipo de gobierno y el Consejero de Medio Ambiente era del partido socialista, por lo que toda crítica que hagan, se la hacen a sí mismo. Continúa afirmando que en 7 años la unidad ha crecido mucho, y el contrato de 2001, se hizo en función de unas necesidades y con unos medios técnicos que han cambiado. Enumera los medios técnicos, contenedores, camiones, de los que ahora se disponen, que antes no existían, y una serie de cuestiones que llevan a la convicción de que hay que proceder a la modificación de este contrato, para prestar un mejor servicio al ciudadano. Por ello le pide coherencia al Sr. Portavoz del PSOE.

El debate se concluye con la intervención del Sr. Gavilán, (intervención que junto a las anteriores, en doble turno, se recogen en el anexo a este acta), que comienza diciendo que un contrato de diez años es un contrato muy largo, a lo largo de los cuales siempre hay mejoras y tecnologías que atender al igual que las demandas de la población. Se refiere después a los residuos y afirma se llevan ya ocho años con un plan de gestión de éstos.

En cuanto a la plantilla se va a incrementar en 31 operarios, 18 de nuevo contrato más 13 que se recuperan por el cambio de sistema de recogida, de carga trasera a lateral. Explica las nuevas máquinas que van a entrar en el servicio y las tres partes fundamentales del sistema, así como la recogida selectiva. Continúa hablando de la limpie-

za viaria, en la que lo fundamental, es atender a las demandas de la sociedad. No considera polémica la adjudicación, como dice CpM, y se remite a los incidentes habidos en el contrato de la Empresa anterior. Se refiere después a Remesa y a los tres años que quedan de contrato y concluye refiriéndose a los contenedores.

La Presidencia sometió en primer lugar a votación, la propuesta del grupo de CpM, de dejar el asunto sobre la mesa, que no prosperó, por nueve votos a favor, (5 PSOE y 4 CpM), y catorce en contra, (PP).

Por lo que sometió el fondo del asunto, es decir el dictamen referenciado, a Votación, que fue aprobado por catorce votos a favor (PP) y nueve abstenciones (5 PSOE y 4 CpM).

Lo que le traslado para su publicación.

Melilla, 9 de junio de 2008.

El Secretario de la Excm. Asamblea.

Carlos Rolín Rodríguez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

1568.- La Excm. Asamblea de Melilla en sesión extraordinaria, celebrada el 26 de mayo de 2008, entre otros acuerdos adoptó el siguiente:

"PUNTO OCTAVO: "APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE PURIFICACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y ESTACIONES DE BOMBEO DE ESTAS, DE LA CAM.

El día trece de los corrientes se reunía la Comisión Permanente de Medio Ambiente. Entre otros asuntos dictaminó proponer al Pleno de la Asamblea adoptar acuerdo aprobando la modificación del contrato de Funcionamiento y Mantenimiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales y Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales de la CAM.

Conforman las deliberaciones a este punto las intervenciones, en doble turno, de los Sres. Muñoz Pérez, Hamed Moh Mohamed, Conesa Mínguez y Gavilán Aragón, que íntegramente se recogen en el anexo a este acta y en síntesis consistieron en lo siguiente:

El Sr. Muñoz Pérez anuncia que van a votar en contra. Y razona por qué cree injustificado que un concurso que atiende un servicio de más de 20 años en la Ciudad, se tenga que declarar de urgencia el procedimiento porque hay que prorrogarlo, a pesar de que la Empresa se ha dirigido a la Ciudad para manifestar que no quiere seguir prestándolo a 1 de junio. Lo que ha conseguido una negociación colectiva en la Empresa que ha provocado alteraciones, que coinciden en el tiempo con el nuevo pliego que tendría que haberse adjudicado ya. Traen, con sus errores, una propuestas, para que se apoye una declaración de urgencia en el procedimiento injustificable.

Lo cierto, concluye, que la Empresa se niega a prestar este servicio y Uds., se refiere al equipo de gobierno, con esta modificación, la están obligando.

El Sr. Hamed Moh Mohamed, anuncia que van a cambiar el sentido de su voto, porque se sienten engañados, pese a que en la Comisión de Medio Ambiente habían obrado con toda la buena voluntad. Cree firmemente se les está brindando una oportunidad, por lo que pasó en el Consejo de Administración de Remesa, la de pasar, pensar, reflexionar y ver si podemos gestionar mejor las materias de medio ambiente, respetándolo y dando una mejor calidad a los melillenses. Y la ocasión está en la posibilidad, dentro de un mes, de proponer varias posibilidades al Consejo de Administración de Remesa, entre ellas la de poder crear una empresa mixta para gestionar las políticas relacionadas con medio ambiente, el ciclo del agua completo, el de los residuos, y otras materias.

Concluye proponiendo dejar el asunto sobre la mesa y si no prospera, votarán en contra.

Sigue el debate con la participación en el Sr. Conesa Mínguez, que dirigiéndose al Sr. Muñoz Pérez, le afea, de forma cariñosa, su postura reiterada, ante las propuestas de modificación de contratos. Afirma que el modificado es una figura jurídica susceptible de ser utilizada y que no deben meterse en el mismo saco los tres modificados que se traen en puntos distintos, pues no tienen nada que ver unos con otros. Acusa al Sr. Muñoz Pérez de argumentar de forma vacía y explica que el modificado trata simplemente de mantener a la

nueva empresa de servicio hasta que se produzca la adjudicación, que es inminente, pues el tres de junio tendría lugar la apertura de plicas.

Dirigiéndose al Sr. Hamed Moh Mohamed, le cuestiona que quizás no le entienda en lo de Remesa y que está de acuerdo con que en su seno se debata lo que se tenga que debatir. Añade que no se puede parar, el contrato ha terminado y se está prorrogado hasta que se adjudique. Concluye adelantando el voto de su grupo, que será favorable al expediente.

Er Sr. Gavilán Aragón, comienza su intervención aclarando los motivos por los que ha sido necesario esta modificación, realmente, dice, ampliación de plazo. Se refiere a la urgencia en la tramitación, que cuando se manda a las Comunidades Europeas, con 51 días de plazo para presentarse y por tanto no cabe actuar con urgencia, hay que respetarlo. El plazo concluye el día 1 de junio, en los primeros días de dicho mes se adjudicará y la empresa se hará cargo en un mes, mes y medio o dos meses, y este es el plazo en el que se va a ampliar el contrato.

Dirigiéndose a CpM, les asevera que no les han engañado, pues de haberlo querido, en vez de hacer esta prórroga por un año, se hubiera hecho por cuatro. Explica las razones de haber puesto un año que no son otras que ver cómo iba el conflicto laboral entre los trabajadores y Remesa, para poder reaccionar en un año, por si interesara cortar el contrato y sacar uno nuevo; es un año, tiempo que se necesita para que entre la nueva empresa y se hagan los estudios pertinentes.

Concluidas las deliberaciones la Presidencia sometió a votación, primeramente, la propuesta de dejar el asunto sobre la mesa, formulada por el grupo en la Asamblea de CpM, que no prosperó, por nueve votos a favor, (5 PSOE y 4 CpM) y catorce votos en contra, (PP), por cuyo motivo sometió a consideración plenaria el dictamen de la Comisión antes mencionado, es decir, el fondo del asunto, que quedó aprobado por catorce votos a favor, (PP) y nueve votos en contra, (5 PSOE y 4 CpM)".

Melilla, 6 de junio de 2008.

El Secretario de la Excm. Asamblea.

Carlos Rolín Rodríguez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
COORDINACIÓN DE MEDIO AMBIENTE

AT 334/08

INFORMACIÓN PÚBLICA

1569.- De acuerdo con lo establecido en el Título VII del Real Decreto 1.955/ 2.000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se abre INFORMACIÓN PÚBLICA sobre el expediente que se tramita en el Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, referencia AT-334/08 con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

PETICIONARIO: CÍA. MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD, S.A. (GASELEC).

DOMICILIO: MELILLA, C/. Pablo Vallescá nº 19.

FINALIDAD: ATENDER LA DEMANDA DE SUMINISTRO DE UNA NUEVA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS.

DENOMINACIÓN: NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EDIFICIO SIRIO II, SITO ENTRE LA CARRETERA DE ALFONSO XIII Y EL MATADERO MUNICIPAL, SU CONEXIÓN A LA R.M.T. Y N.R.B.T.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Denominación: "EDIFICIO SIRIO II".

Emplazamiento: Entre la carretera Alfonso XIII y el Matadero Municipal.

Tipo: INTERIOR, en local adaptado a tal fin.

Potencia total: 630 KVA.

Relación de Transformación: 10.000V. 400/230 V.

Medida en: BAJA TENSIÓN.

LÍNEA MEDIA TENSIÓN.

Origen: C.T. "PRIMO DE RIVERA" PROPIEDAD CÍA. DISTRIBUIDORA.

Intermedio: C. T. "EDIFICIO SIRIO II".

Final: C.T. "MATADERO MUNICIPAL".

Otro final: C.T. "HUERTA DE SALAMA".

Términos municipales afectados: MELILLA.

Tipo: SUBTERRÁNEA BAJO TUBO DE 125 MILÍMETROS DE DIÁMETRO Y A UNA PROFUNDIDAD DE 1,00 MTS.

Tensión de servicio: 12/20 KV.

Longitud: 810 mts.

Conductores: DOBLE CABLE DE ALUMINIO Y SECCIÓN 150 mm² y SIMPLE CABLE DE ALUMINIO Y SECCIÓN DE 150 mm².

Aislamiento: ETILENO PROPILENO RETICU-LADO (E.P.R.).

LÍNEA O RED DE BAJA TENSIÓN.

Términos municipales afectados: Zona urbana de MELILLA.

Tipo: SUBTERRÁNEA bajo tubo de PVC 125 mm Ø.

Tensión de servicio.: 400/230 V.

Conductores: ALUMINIO, sección de 240 y 150 mm².

Aislamiento: XLPE.

PRESUPUESTO TOTAL: 130.705,09 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Coordinación de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en el Palacio de la Asamblea y formular al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Coordinador de Medio Ambiente.

Antonio Foncuberta Atieza.

V.º B.º

El Consejero de Medio Ambiente.

Ramón Gavilán Aragón.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

1570.- El Pleno de la Excm. Asamblea, en sesión extraordinaria celebrada el día veintiseis de mayo del año dos mil ocho, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente copiado dice:

"PUNTO CUARTO.- APR08ACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN CRTA. FARKHANA (BARRIO OESTE).- La Comisión Permanente de Fomento, en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de abril pasado, acordó dictaminar proponiendo al pleno de la Asamblea la adopción del acuerdo siguiente:

1º.- La aprobación definitiva del ESTUDIO DE DETALLE PARA MODIFICACIÓN TIPOLOGICA (T-BO) DE LA UNIDAD MÍNIMA DIFERENCIADA-MANZANA AISLADA-SEGÚN NORMA N-437 DEL VIGENTE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, SITO EN C/. LA COMETA NUMS. 1 AL 13, CARRETERA DE FARHANA (BARRIO OESTE).

2º.- La publicación del presente acuerdo en el B.O.C. y de las normas del Estudio de Detalle, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la LRBRL, y la notificación individualizada a los propietarios afectados ya quienes hubieren comparecido en el expediente.

ORDENANZAS DE LA EDIFICACION

TIPOLOGIA T7. DETERMINADA EN EL PGOU.

Calificación tipo	Resid. Unifam. (T7)
Nº Máximo de plantas	2
Altura máxima total	8,00 m.
Edificación s/altura	<u>Áticos + castillete (s/ N. 404.g)</u>
Sótanos y semisótanos	<u>Sí</u>
Parcela mínima	250 m2
Ocupabilidad máxima	75% todas las plantas
Edificabilidad máxima	2'10 m2/m2
Aparcamiento	N-287
Retranqueos	3 m. ó H/2 (medida perpendicularmente al lindero desde cualquier punto de la fachada).

TIPOLOGIA TBO. REFORMADA EN ADAPTACION DE LAS LIMITACIONES DE LA PARCELA.

Calificación tipo propuesta	Resid. Unif. (T BO)
Nº Máximo de plantas	2
Altura máxima total	8,00 m.
Edificación s/altura	<u>Áticos.</u>
Sótanos y semisótanos	<u>Sí</u>
Parcela mínima	250 m2
Ocupabilidad máxima	75% todas las plantas, incluido sótanos y semisótanos.
Edificabilidad máxima	2'10 m2/m2
Aparcamiento	N-287, permitiéndose mínimo una puerta de garaje / vivienda-parcela.
Cuerpos volados	Sólo se permiten sobre el interior de la parcela.
Retranqueo a lindero publico de la fachada.	La alineación se fijará de conformidad con plano de alineaciones y retranqueos propuestos (nº 07).
Retranqueo a linderos privados.	1. 3 m. general y mínimos los señalados s/ plano del E.D. de retranqueos. 2. Se permite adosamiento para formar tipología pareada. 3. La planta baja desdoblada inferior no podrá superar 1,70 m sobre rasante (medida a cara inferior de su forjado en el punto que

	corresponda, según N 404), con objeto de armonizar las nuevas construcciones, permitiéndose el ajuste a fachada y lindes de esta planta inferior desdoblada.
Observaciones	<ol style="list-style-type: none"> De acuerdo con la N. 439-T7-6.c), el subsuelo de la parcela (considerando incluida la planta baja desdoblada inferior hasta 1,70m-antiguo semisótano), podrá utilizarse para usos complementarios de la vivienda (garaje, bodega, sala de juegos, etc.) y dicha planta no computará aprovechamiento. No se limitan las condiciones estéticas (que deberán justificarse apropiadas al lugar). Todas las observaciones se consideran sin perjuicio de las limitaciones sectoriales aplicables.

3º.- Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la entrada en vigor del presente Estudio de Detalle, de conformidad con los artículos 10. 1.a) y 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A tenor de la nueva redacción del Art. 52.1 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, podrá interponerse en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición con carácter potestativo previo al contencioso-administrativo, ante la Excm. Asamblea. Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de UN MES desde su presentación. Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.4 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado".

Instado el debate por la Presidencia, sólo participa el Sr. Muñoz Pérez (PSOE), para anunciar que su grupo va a modificar su voto dado en Comisión (anunciando la abstención), tras un estudio detallado del expediente.

Tras esta breve intervención, la Presidencia sometió el asunto a votación, siendo aprobado por catorce voto a favor (PP) y nueve abstenciones (5 PSOE y 4 CpM): Por tanto con el quórum de la mayoría absoluta prevista en el artículo 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, al ser veinticinco el número legal de miembros de la Asamblea.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, 5 de junio de 2008.

El Secretario de la Asamblea. Carlos Rolín Rodríguez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

1571.- El Pleno de la Excm. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión extraordinaria celebrada el día veintiseis de mayo del año dos mil ocho adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente copiado dice:

"PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELAS NÚMS. 6-8-10 y 12 DE C/. JARDIN VALENCIANO.- En sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Fomento, celebrada el día veinticuatro de abril pasado, se acordó proponer al pleno de la Asamblea la adopción del acuerdo siguiente:

1º.- La aprobación definitiva del ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS NÚMS. 6, 8, 10 y 12 DE LA C/. JARDÍN VALENCIANO.

2º.- La publicación del presente acuerdo en el B.O.C. y de las normas del Estudio de Detalle, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la LRBRL, y la notificación individualizada a los propietarios afectados y a quienes hubieren comparecido en el expediente.

ORDENANZAS DE LA EDIFICACION

TIPOLOGIA T7. DETERMINADA EN EL PGOU.

Calificación tipo	Resid. Unifam. (T7)
Nº Máximo de plantas	2
Altura máxima total	8,00 m.
Edificación s/altura	Áticos + castillete (s/ N. 404.g)
Sótanos y semisótanos	Sí
Parcela mínima	250 m2
Ocupabilidad máxima	75% todas las plantas
Edificabilidad máxima	2'10 m2/m2
Aparcamiento	N-287
Retranqueos	3 m. ó H/2 (medida perpendicularmente al lindero desde cualquier punto de la fachada).

TIPOLOGIA TBO. REFORMADA EN ADAPTACION DE LAS LIMITACIONES DE LA PARCELA.

Calificación propuesta	tipo	Resid. Unif. (T BO)
Nº Máximo de plantas		2
Altura máxima total		8,00 m.
Edificación s/altura		Áticos.
Sótanos y semisótanos		Sí
Parcela mínima		250 m ²
Ocupabilidad máxima		75% todas las plantas, incluido sótanos y semisótanos.
Edificabilidad máxima		2'10 m ² /m ²
Aparcamiento		N-287, permitiéndose mínimo una puerta de garaje / vivienda-parcela.
Cuerpos volados		Sólo se permiten sobre el interior de la parcela.
Retranqueo a lindero publico de la fachada.		Se puede ajustar a la alineación oficial hasta un máximo del 60 % de la longitud del lindero público en las parcelas que lo permitan según plano de retranqueos mínimos del E.D., el resto se fija a tres metros mínimo.
Retranqueo a linderos privados.		<ol style="list-style-type: none"> 3 m. general y mínimos los señalados s/ plano del E.D. de retranqueos. Se permite adosamiento para formar tipología pareada. La planta baja desdoblada inferior no podrá superar 1,70 m sobre rasante (medida a cara inferior de su forjado en el punto que corresponda, según N 404), con objeto de armonizar las nuevas

	construcciones, permitiéndose el ajuste a fachada y lindes de esta planta inferior desdoblada.
Observaciones	<ol style="list-style-type: none"> De acuerdo con la N. 439-T7-6.c), el subsuelo de la parcela (considerando incluida la planta baja desdoblada inferior hasta 1,70m-antiguo semisótano), podrá utilizarse para usos complementarios de la vivienda (garaje, bodega, sala de juegos, etc.) y dicha planta no computará aprovechamiento. No se limitan las condiciones estéticas (que deberán justificarse apropiadas al lugar). Todas las observaciones se consideran sin perjuicio de las limitaciones sectoriales aplicables.

3º.- Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso -administrativo ante la Sala de lo Contencioso -Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la entrada en vigor del presente Estudio de Detalle, de conformidad con los artículos 10. 1.a) y 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A tenor de la nueva redacción del Art. 52.1 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, podrá interponerse en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición con carácter potestativo previo al contencioso-administrativo, ante la Excm. Asamblea. Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de UN MES desde su presentación. Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto

expresamente o se desestime por silencio. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.4 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, el plazo para interponer el recurso contencioso -administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

Preguntado por la Presidencia si algún miembro corporativo pensaba participar en el debate de este punto, el Sr. Muñoz Pérez, con el gesto, más que con la palabra, indica al Presidente que reproduce su intervención del punto anterior.

Sometido el anterior dictamen a votación, la propuesta de acuerdo en la que consiste, fue aprobada por catorce votos a favor (PP), y nueve abstenciones (5 PSOE y 4 CpM). Por tanto lo fue con el quórum de la Mayoría absoluta prevista en el artículo 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, al estar conformada la Asamblea por veinticinco miembros.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, 5 de junio de 2008.

El Secretario de la Asamblea.

Carlos Rolín Rodríguez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

1572.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. AIXA MOHAMED MOHAMED, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE ODIEL, RIO, 2, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 08-05-2008, registrada al núm. 1018 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

A la vista de propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, que literalmente copiada dice:

Como consecuencia de inspección efectuada por la Policía Urbanística, a las obras que se realizan en el inmueble sito en CALLE ODIEL, RIO, 2, se informa que se están realizando obras que consisten en RECONSTRUCCIÓN CUBIERTA.

Se informa que el promotor de las obras es AIXA MOHAMED MOHAMED.

A la vista de lo anterior, y por tratarse de obras que se realizan sin haberse obtenido la preceptiva licencia de obras, por aplicación del Art. 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, vengo en proponer al Excmo. Sr. Consejero de Fomento se inicie expediente de legalización de obras.

Y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística,

aprobado por R.D. 2.187/78 de 23 de junio, VENGO EN DISPONER:

1º.- REQUERIR a D. AIXA MOHAMED MOHAMED, como Promotor de las Obras referidas, para que proceda a la SUSPENSIÓN INMEDIATA de las obras que se vienen realizando en el inmueble mencionado, como medida cautelar hasta que se proceda a su legalización o, en su caso, tras la tramitación del expediente oportuno, a la reposición de la legalidad alterada.

2º.- Cumpliendo lo ordenado en el Art. 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se conceda al interesado, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DÍAS, durante los cuales, se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el Art. 32 de la misma Ley y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído en su derecho a este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Ruego acuse recibo del presente escrito.

Lo que se publica para su conocimiento.

Melilla a 6 de junio de 2008.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

1573.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. MOSADIK MOHAMEDI BUSSIAN, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CTRA. ALFONSO XIII, 32, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 26-05-2008 registrada al núm. 1161 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"A la vista de propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, que literalmente copiada dice:

Como consecuencia de inspección efectuada por la Policía Urbanística, a las obras que se realizan en el inmueble sito en CTRA. ALFONSO XIII, 32, se informa que se están realizando obras que consisten en CONSTRUCCIÓN HABITACIÓN ENCUBIERTA, ELEVACIÓN DE BANQUILLO E INSTALACIÓN BALUSTRADA.

Se informa que el promotor de las obras es D. MOSADIK MOHAMEDI BUSSIAN IntPral.

A la vista de lo anterior, y por tratarse de obras que se realizan sin haberse obtenido la preceptiva licencia de obras, por aplicación del art. 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, vengo en proponer al Excmo. Sr. Consejero de Fomento se inicie expediente de legalización de obras.

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.D. 2.187/78 de 23 de junio, VENGO EN DISPONER:

1º.- REQUERIR a D. MOSADIK MOHAMEDI BUSSIAN, como Promotor de las Obras referidas, para que proceda a la SUSPENSIÓN INMEDIATA de las obras que se vienen realizando en el inmueble mencionado, como medida cautelar hasta que se proceda a su legalización o, en su caso, tras la tramitación del expediente oportuno, a la reposición de la legalidad alterada.

2º.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se conceda al interesado, un plazo de AUDAENCIA de DIEZ DÍAS, durante los cuales, se pondrá de manifiesto el expediente integro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el Art. 32 de la misma Ley y, en

su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído en su derecho a este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Ruego acuse recibo del presente escrito."

Lo que se publica para su conocimiento.

Melilla, a 6 de junio de 2008.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA
ACUERDO DE COLABORACIÓN SUSCRITO
ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
Y VIAJES MARSANS, S.A.

PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y VIAJES
MARSANS S.A. PARA LA PROMOCIÓN DE
LA CIUDAD DE MELILLA

En Melilla, tres de junio de 2008

REUNIDOS

1574.- De una parte, el EXCMO. SR. D. JUAN JOSÉ IMBRODA ORTIZ, Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, según Real Decreto 964/2007 de 9 de julio de 2007, publicado en el B.O.E. núm. 164 de 10 de julio, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla.

Y de otra parte, D. JOSÉ M.^a LUCAS LUCAS, en nombre y representación de Viajes Marsans S.A., según consta en la escritura de poder otorgada a su favor el 04/03/96 ante el notario de Madrid D. Antonio Francés y de Mateo, al n.º de su protocolo 1771, domiciliada en Madrid C/. Mahonia, 2, C.I.F. n.º A08018921.

Actuando el primero en su calidad de Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, el segundo en representación de la Sociedad citada, reconociéndose ambos la mencionada capacidad legal convenientes en establecer las siguientes consideraciones

EXPONEN

PRIMERO: Corresponde a las Instituciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, de acuerdo con el Artículo 21 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía, ejercer sus competencias orientadas a la consecución de, entre otros, los siguientes objetivos; "la promoción y ordenación del Turismo" (Art. 21.1.16ª).

SEGUNDO: VIAJES MARSANS S.A. en su contrastada experiencia en la difusión de paquetes turísticos, ofrece a la Ciudad Autónoma de Melilla las siguientes acciones para promocionar turísticamente la ciudad de Melilla:

- Edición de material impreso mediante la edición de un tríptico monográfico sobre la ciudad de Melilla destinado a públicos objetivo.
- Campañas en prensa en distintos periódicos a nivel nacional.
- Promoción directa mediante escaparates dinámicos.
- Creación de productos para incorporarlo al producto propio dentro del sistema de reservas on line de Viajes Marsans, Mundoviaje y Crisol.

CLAUSULAS

Primero: Objeto y Naturaleza Jurídica.

El presente Protocolo tiene naturaleza programática no sustituyendo a los instrumentos jurídicos previstos en la ley General de Subvenciones, o Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en su caso.

Segundo: Obligaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La Consejería de Economía, Empleo y Turismo, a través del Patronato de Turismo, se compromete a analizar las posibilidades de desarrollo de las diferentes actuaciones propuestas por VIAJES MARSANS S.A. en relación con la difusión de la ciudad de Melilla, y a su ejecución si procediera e interesara a la promoción y desarrollo turístico de la Ciudad.

Estas actuaciones, de llegar a acordarse, se ejecutarían de común acuerdo entre las partes y respetando las disposiciones legales de aplicación tanto desde un punto de vista presupuestario, de acuerdo con el Presupuesto General de la Ciudad,

como contractual administrativo o subvencional, en su caso. No obstante lo expuesto, la labor de la Ciudad será la de mera colaboradora en la campaña promocional, no ostentando en lógica consecuencia ninguna responsabilidad en los daños que se pudieran producir como consecuencia de la suspensión de viajes, cancelaciones, mal tiempo u otras causas.

La Ciudad a través del Patronato de Turismo, en el ámbito de esta colaboración, podrá facilitar toda la información literaria, gráfica, textos y demás elementos artísticos para la confección de las acciones promocionales.

Por otra parte, la gestión de descuentos y bonificaciones en los distintos restaurantes u otros servicios de la Ciudad serán atribución exclusiva de ésta, sin perjuicio de que se traslade esta información a VIAJES MARSANS S.A. para su inclusión en las acciones que se concertaran, en su caso.

Tercero: Duración

El presente Protocolo tendrá un plazo de vigencia de un año.

Cuarto: Obligaciones de VIAJES MARSANS S.A.

La Sociedad VIAJES MARSANS S.A. se compromete a trabajar de común acuerdo con la Ciudad en el desarrollo y ejecución de las diferentes acciones enmarcadas en el paquete turístico.

Así, sus delegaciones en España y sus respectivos equipos de promoción destinarán sus esfuerzos para la difusión del producto de Melilla durante sus viajes de trabajo.

Quinto: La Comisión Técnica de Seguimiento

Si bien no se considera necesaria, en principio, la constitución de comisión de seguimiento del acuerdo, por cuanto su naturaleza es eminentemente programática y representativa, las partes podrán sí así lo juzgan conveniente convenir la constitución de la misma.

Sexto: La Ciudad Autónoma de Melilla aportará la cantidad de SETENTA MIL EUROS (70.000,00) tasas e impuestos incluidos, para las acciones de promoción a emprender.

De conformidad a lo señalado en la Cláusula primera y dada su naturaleza programática y

representativa no se establece consignación presupuestaria, sin perjuicio de la necesaria existencia de ésta cuando se realicen las diferentes actuaciones concretas, en su caso, con respeto a las concretas normas presupuestarias y de otra índole que le sean de aplicación.

Y en prueba de conformidad lo firma por duplicado ejemplar los intervinientes en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Presidente de la Ciudad. Juan José Imbroda Ortiz.

El Director Gral. de V. Marsan. José M.^a Lucas Lucas.

El Presidente del Patronato de Turismo.

Francisco Javier Mateo Figueroa.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO
EDICTO

1575.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas.

(c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

Melilla, 6 de junio de 2008.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
520040497992	A EL MALKI	X4012991C	ALMERIA	27-07-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(c)
520040484663	A BENYAKHLEF	X3882692D	LA MOJONERA	14-04-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(c)
520040493007	Y AMAR	NO CONSTA	MELILLA	30-06-2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040515799	N EL MOKHTARI	X0888732N	MELILLA	23-10-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040511897	A EL AOUAM	X0981385K	MELILLA	21-10-2007	450,00		RD 2822/98	001.1		(a)
520040539718	R ABDELKADER	X1691442E	MELILLA	28-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040517188	J EL YAHIAOUI	X3625186M	MELILLA	07-12-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040522123	M EL OUAJDI	X4119590Z	MELILLA	13-11-2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
520040538921	N EL MESSAOUDI	X5347342A	MELILLA	04-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040529397	S TALIBI	X5548864E	MELILLA	28-12-2007	150,00		RD 2822/98	011.2		(a)
520040529312	S TALIBI	X5548864E	MELILLA	28-12-2007	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
520040529610	J ACHARKI	01662724	MELILLA	08-01-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040471553	I TERRAZAS	09392567	MELILLA	01-05-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
520040523619	J CORTES	18161904	MELILLA	23-10-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040522524	M GAMA	25691756	MELILLA	08-12-2007	610,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040496057	M ABDESLAM	45273912	MELILLA	09-07-2007	150,00		RD 772/97	016.A		(a)
520040495715	N FERNANDEZ	45280408	MELILLA	30-06-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(c)
520040518259	E PICALLO	45280689	MELILLA	25-10-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040524946	J ONTIVERO	45281064	MELILLA	13-12-2007	150,00		RD 1428/03	021.2		(a)
520040524934	J ONTIVERO	45281064	MELILLA	13-12-2007	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
520040497266	M MOHAMED	45281747	MELILLA	07-09-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040535129	M HAMED	45287220	MELILLA	14-02-2008	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
520040530624	M AHMED	45291004	MELILLA	10-12-2007	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
520040530442	M AHMED	45291004	MELILLA	11-12-2007	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
520040527868	M AMAR	45291480	MELILLA	14-11-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040540708	R MOHAMED	45291501	MELILLA	12-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040505812	N MOHAMED	45292284	MELILLA	29-07-2007	310,00		RD 772/97	001.2		(c)
520040506944	M HADI	45293831	MELILLA	09-01-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
520040531816	M HADI	45293831	MELILLA	09-01-2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
520040535968	M MOHAMED	45294053	MELILLA	04-03-2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040532888	H MOHAND	45294634	MELILLA	15-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040533730	H MOHAND	45294634	MELILLA	28-01-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040522743	D DIAZ	45297645	MELILLA	01-02-2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040512130	Y MOHAMED	45299056	MELILLA	26-09-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040517152	H MOHAMED	45300205	MELILLA	22-12-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040519975	M MOHAMED	45301017	MELILLA	27-02-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040531276	S TUHAMI	45301072	MELILLA	25-02-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
520040534551	S TUHAMI	45301072	MELILLA	25-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040540447	K MIMUN	45302295	MELILLA	06-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040538910	J AL LAL	45302502	MELILLA	03-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040534538	F MIMOUN	45303076	MELILLA	14-02-2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
520040510303	A MOHAMED	45303145	MELILLA	27-08-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040537758	B RODRIGUEZ	45304318	MELILLA	13-03-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
520040537588	S MARZOK	45304398	MELILLA	25-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040538908	S MARZOK	45304398	MELILLA	29-02-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040525343	S MARZOK	45304398	MELILLA	13-11-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040531264	K TUHAMI	45304403	MELILLA	25-02-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
520040520473	S ABDELKADER	45304618	MELILLA	16-10-2007	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
520040511101	S MIMUN	45305474	MELILLA	31-08-2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040514898	S MIMUN	45305474	MELILLA	14-09-2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040510923	H ABDELKADER	45305494	MELILLA	30-08-2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040529646	A GARCIA	45306988	MELILLA	23-01-2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
520040497359	M MOHAMED	45307416	MELILLA	10-09-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040515738	R AHMED	45308629	MELILLA	21-10-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040528670	R LAARBI	45308661	MELILLA	10-11-2007	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
520040526530	R LAARBI	45308661	MELILLA	17-01-2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
520040519495	R LAARBI	45308661	MELILLA	18-01-2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040545020	R LAARBI	45308661	MELILLA	04-03-2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040517401	R LAARBI	45308661	MELILLA	06-01-2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040533418	R LAARBI	45308661	MELILLA	17-01-2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
520040506970	R LAARBI	45308661	MELILLA	24-10-2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040538880	R LAARBI	45308661	MELILLA	28-02-2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040437156	D CALVO	45308776	MELILLA	24-02-2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040536640	A AMAR	45308969	MELILLA	20-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040528654	R HAMED	45309726	MELILLA	30-11-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040514310	N ABDELAH	45309843	MELILLA	07-10-2007	310,00		RD 772/97	001.2		(c)
520040508590	M MOHAMED	45313750	MELILLA	03-09-2007	310,00		RD 772/97	001.2		(c)
520040532270	A AHMED	45315491	MELILLA	07-03-2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040429299	J GARCERAN	45318426	MELILLA	11-11-2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040537631	J GARCERAN	45318426	MELILLA	22-02-2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040521362	S MOHAMED	45319153	MELILLA	25-10-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040530934	N OUAHRIDOU	45322172	MELILLA	30-01-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040536250	R OUALI	45322208	MELILLA	25-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040539226	R OUALI	45322208	MELILLA	29-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040515313	I ELM ALAOU	45355656	MELILLA	01-10-2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040521209	I ELM ALAOU	45355656	MELILLA	18-10-2007	150,00		RD 2822/98	021.2		(a)
520040512592	I ELM ALAOU	45355656	MELILLA	28-11-2007	610,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040521180	I ELM ALAOU	45355656	MELILLA	17-10-2007	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
520040521192	I ELM ALAOU	45355656	MELILLA	17-10-2007	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
520040513456	I ELM ALAOU	45355656	MELILLA	17-10-2007	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
520040524119	I ELM ALAOU	45355656	MELILLA	18-10-2007	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
520040524065	I ELM ALAOU	45355656	MELILLA	17-10-2007	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
520040513158	M GONZALEZ	75224231	MELILLA	22-09-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040499745	M ALLACH	X3134342V	EL JIMENADO	22-10-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

1576.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Melilla, 6 de junio de 2008.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040542821	E ALLAI	X3635706G	VILLAMALEA	27-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
520040540393	S BEU AZZOUZ	42207858	S BARTOLOME TIRAJANA	03-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
520040547120	R SANTIAGO	53373116	VELEZ MALAGA	22-03-2008	150,00		RD 2822/98	021.1		
520040547132	R SANTIAGO	53373116	VELEZ MALAGA	22-03-2008	150,00		RD 2822/98	021.2		
520040530119	R SANTIAGO	53373116	VELEZ MALAGA	22-03-2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
520040547119	R SANTIAGO	53373116	VELEZ MALAGA	22-03-2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
520040542237	BADFALI SL	B29960580	MELILLA	08-04-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040539937	M ZARIOH	X1695340X	MELILLA	11-03-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
520040526920	M ZARIOH	X1695340X	MELILLA	16-03-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040545123	A NABIL	X1910206X	MELILLA	03-03-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040514760	A EL MASAUDI	X3326355A	MELILLA	16-03-2008	150,00		RD 2822/98	011.2		
520040542018	A JERROUDI	01663381	MELILLA	06-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
520040522433	A GARCIA	23200615	MELILLA	01-04-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
520040522421	A GARCIA	23200615	MELILLA	01-04-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040547181	A GARCIA	23200615	MELILLA	01-04-2008	450,00		RD 2822/98	001.1		
520040535282	E COCA	25063859	MELILLA	31-03-2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
520040541361	K SALEM	43191280	MELILLA	28-03-2008	310,00		RD 772/97	001.2		
520040538821	S MOHAMED	45270830	MELILLA	19-02-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040541336	S BEN CHAIB	45278557	MELILLA	24-03-2008	450,00		RD 2822/98	010.1		
520040545044	K TAHAR	45282476	MELILLA	06-03-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040522354	F MOHAMED	45282500	MELILLA	12-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
520040536948	T MOHAMED	45283698	MELILLA	03-03-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040540071	N HAMED	45284031	MELILLA	09-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040541038	H M HAMED	45284033	MELILLA	24-02-2008	150,00		RD 772/97	016.4		
520040548719	F BACHIR	45286369	MELILLA	27-03-2008	310,00		RD 2822/98	042.1		
520040526608	N MOHAMED	45292284	MELILLA	13-11-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
520040542535	M CERVANTES	45292521	MELILLA	10-04-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040540654	A MOHAMED	45297958	MELILLA	17-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
520040519410	N MOHAND,	45298992	MELILLA	02-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
520040541877	H MIMON	45299157	MELILLA	28-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
520040541634	H MIMON	45299157	MELILLA	14-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
520040539949	A EL UARTY	45302201	MELILLA	24-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
520040541932	R MOHAMED	45302342	MELILLA	03-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
520040542109	R MOHAMED	45302342	MELILLA	04-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
520040541397	B AHMED	45303468	MELILLA	29-03-2008	310,00		RD 772/97	001.2		
520040545147	L HAMED	45303576	MELILLA	26-03-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040528186	S MOHAMED	45304519	MELILLA	19-11-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040520369	A KHALIFA	45304968	MELILLA	15-10-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
520040540381	R LAARBI	45308661	MELILLA	08-03-2008	310,00		RD 772/97	001.2		
520040541506	F HAMIDA	45313454	MELILLA	15-03-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040539056	M MOHAMED	45313750	MELILLA	24-03-2008	310,00		RD 772/97	001.2		
520040534952	M ASPRA	45315841	MELILLA	03-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
520040541142	J GARCERAN	45318426	MELILLA	19-03-2008	310,00		RD 772/97	001.2		
520040541816	J GARCERAN	45318426	MELILLA	22-03-2008	310,00		RD 772/97	001.2		
520040547200	C ALVAREZ	45320178	MELILLA	05-04-2008	310,00		RD 772/97	001.2		
520040514448	J ALMAGRO	47644823	MELILLA	04-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES**PUBLICAS**

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE N.º 114/08

1577.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, contra D. MOHAMED FARAYI MOHAMED, titular de D.N.I. n.º 45.282.558 y conforme a lo previsto en el R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes

HECHOS:

A las 01:30 horas del día 12/02/08, en el Camino Pista de Carros, alrededores Fuerte de la Purísima de esta Ciudad, el arriba reseñado se encontraba en posesión de una carabina de aire comprimido marca GAMO, modelo MAGNUM, número de serie 041C16667007, la cual llevaba en el asiento trasero del vehículo, con un proyectil en la recámara y en disposición de ser usada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción LEVE de la Sección 4.ª art. 4.1) g del Reglamento de Armas aprobado por el Real Decreto 137/1993 de 29 de enero, en concordancia con el art. 18 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y sancionado conforme al art. 157 a) del citado Real Decreto, con multa de hasta 300,51 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.ª María Dolores Padillo Rivademar, Jefe de Sección, quien podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DÍAS para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimien-

to Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n.º 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DÍAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 100 (CIENEUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente. POSTERIORMENTE. DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFERE LA PUEDE ENVIAR POR FAX AL N.º 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora. M.ª Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE N.º 147/08

1578.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, contra D. RACHID HADI MIMUN, titular del D.N.I. n.º 45.300.742 y conforme a lo previsto en el R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Cen-

tro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes

HECHOS:

A las 04:15 horas del día 16/03/08 el arriba reseñado, en el Puerto Noray de esta Ciudad, desobedece los mandatos de los Agentes de la Autoridad, negándose a identificarse,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción LEVE, prevista en el art. 26 h) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable según el art. 28.1 a) con multa de hasta 300,51 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.ª M.ª Dolores Padillo Rivademar, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DÍAS para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n.º 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DÍAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 60 (SESENTA EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente. POSTERIORMENTE. DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFIERE LA PUEDE ENVIAR POR FAX AL N.º 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora. M.ª Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR

N.º 90/08

1579.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. MATÍAS RODRÍGUEZ DONOSO,

RESULTANDO: Que funcionarios de la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, mediante escrito n.º 98 de fecha 21/01/08, denuncia al reseñado, por infracción del art 67 apartado K.) de la Ley 43/2003 de Montes, de 21 de noviembre.

RESULTANDO: Que por Diligencia de Incoación de fecha 06/03/08 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I. N.º 45.306.894 con domicilio en la calle Juan Guerrero Zamora, de esta ciudad y mediante escrito de la misma fecha se le notificó

la Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que el expedientado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad sancionadora, la Ley 23/2003 y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con la Ley anteriormente citada.

CONSIDERANDO: Que los hechos motivo de la denuncia no han sido desvirtuados por el/la expedientado/a mediante las alegaciones presentadas, y según el art.68 a) de la Ley anteriormente citada sancionado con multa de hasta 1000 Euros.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de (CIEN EUROS) 100 .

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Se le informa que próximamente recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, indicándole donde y en que plazo debe efectuar el pago de la sanción impuesta. Por ello deberá abstenerse de realizar abono alguno hasta tanto no reciba la mencionada comunicación.

El Delegado del Gobierno.

Gregorio Fco. Escobar Marcos.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE SANCIONADOR N.º 92/08

1580.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, contra D.MOHAMED CHAOU titular de N.I.E. n.º X-3834539-W, y conforme a lo previsto en el R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 18.35 horas del día 29/01/2008, el denunciado realizó fuego directamente sobre la corteza del terreno, en una zona declarada de interés comunitario (LIC Barranco del Nano) que depende del Ministerio de Defensa donde está indicada expresamente la prohibición con carteles de señalización en todos sus accesos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción grave del art. 67 D) de la Ley 43/2003 de 21 de noviembre Ley de Montes, y sancionado según el artículo 74 b) de la Ley 43/2005 con multa de 1.001 a 100.000 Euros.

A tal efecto, se designa como instructor del procedimiento a M.ª Dolores Padillo Rivademar, quien podrá ser recusado según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DÍAS para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n.º 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DÍAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 100 (CIEN EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente. POSTERIORMENTE. DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFIERE LA PUEDE ENVIAR POR FAX AL N.º 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora. M.ª Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE SANCIONADOR N.º 100/08

1581.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, contra MIGUEL PACHECO MATAS titular de D.N.I. n.º 77.083.301, y conforme a lo previsto en el R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se

acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 12.00 horas del día 10/01/08, el denunciado permaneció con su vehículo circulando en una zona declarada de interés comunitario (LIC Barranco del Nano) que depende del Ministerio de Defensa donde está indicada expresamente la prohibición con carteles de señalización en todos sus accesos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción grave del art. 67 Q) de la Ley 43/2003 de 21 de noviembre Ley de Montes, y sancionado según el artículo 74 b) de la Ley 43/2005 con multa de 1.001 a 100.000 Euros.

A tal efecto, se designa como instructor del procedimiento a M.^a Dolores Padillo Rivademar, quien podrá ser recusado según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DÍAS días para formular alegaciones, así como apollar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n.º 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DÍAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de

resolución, siendo la Sanción Propuesta de 100 (CIENEUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente. POSTERIORMENTE. DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFIERE LA PUEDE ENVIAR POR FAX AL N.º 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora. M.^a Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA OFICINA DE EXTRANJEROS

1582.- Vistos, la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de Enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica n.º 8/2000, de 22 de diciembre, (BOE n.ºs 10 y 307, de fechas 12/01/00 y 23/12/00) y las también orgánicas 11 y 14/03 de 29 de septiembre y 13 de noviembre de 2003; la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por las n.º 4/99, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14/01/99) y la ley n.º 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE n.º 90, de 15/04/97), y

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente en la materia de conformidad con el art. 55.2 de las leyes orgánicas 4 y 8/2000, 11 y 14/03 por las que se le atribuyen las facultades sancionatorias de expulsión del territorio nacional de ciudadanos extranjeros.

En virtud del artículo 59.5 de la ley 30/92 se procede a publicar relación de ciudadanos extran-

jeros contra los que se ha instruido en la Oficina de Extranjeros de Melilla expediente sancionador de expulsión y que no han podido ser notificados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 61 de la misma ley, se procede a relacionar las personas que se ven afectadas por los expedientes y a informarles de que tienen a su disposición la resolución íntegra en la Delegación del Gobierno, Oficina de Extranjeros de esta ciudad.

Nourdin	HOBAWI
Abta	DAARIF
Rafik	KASMI
Hamid	MARIAMI
Mohamed	MIZZIAN
Arkia	FEIS
Ali	OMAR MOHAMED
Mohamed	EL HAMDIOUI
Houssein	AMJAHID
Mohamed	BOUTAOUI
Jayad	ALBARAKI
Abdelkader	MOHAND
Mohamed	AHLA
Ismael	HAKIMI
Abdallah	AMRANE
Mohamade	BAD
Nordin	ABOUHADDAOUI

Mohamed	KACHKACH
Marien	LATIFA
Ader	IDRISSI
Mimoun	HADDI
Najat	MOKHFI
Abdelhadi	JAATLI
Zakaria	HIZI
Badr	NASSIRI
Rachid	EL MALKI
Sedik	BOUKADA
Touria	FERAGUI
Benjamín	ODUBELE
Leopoldo	BANGYA WANGUE
Aicha	BENTMIMONA
Mohamed	HAOUHAOU
Hanna	BELFILARI

Contra la presente resolución podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Melilla, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición previsto y regulado en los artículos 116 y siguientes de la ley 4/1999 de 13 de enero de modificación de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, o de cualquier otro medio que estime procedente para la defensa de sus derechos.

La Jefe de la Oficina. Lourdes Carballa Melús.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1583.- Número acta, I522008000002977, F. Resol., 02/06/08, Nombre sujeto responsable, Sonia Pozo Mohamed, NIF/DNI/NIE, 45.300.951-J, Domicilio, Méndez Nuñez, 17, Municipio, Melilla, Importe, Caducidad, Materia, Seguridad Social.

Número acta, I522008000003078, F. Resol., 02/06/08, Nombre sujeto responsable, Cabimel-Dor, S.L., NIF/DNI/NIE, B-52015419, Domicilio, La Masia, 29, Municipio, Melilla, Importe, Caducidad, Materia, Seguridad Social.

Número acta, I522008000005607, F. Resol., 02/06/08, Nombre sujeto responsable, M.ª Isabel García Fernández, NIF/DNI/NIE, 45.269.173-K, Domicilio, Poeta Salvador Rueda, 6, Municipio, Melilla, Importe, Caducidad, Materia, Seguridad Social.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que se relacionan.

El Importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en

el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Melilla (Sanciones) (C/. Pablo Vallescá nº 8) a los efectos previstos en el art. 35. a) de la citada Ley.

(1) Relación de Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Seguridad Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO PUBLICACIÓN

1584.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada

de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20 y 35.2.3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/

96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Régimen 01 Régimen General:

Rég., 0111 10, T./Identif., 52100747609, Razón Social/Nombre, Pereda Fuentes Arturo, Dirección, Av. Castelar 1, C.P., 52001, Población, Melilla, TD, 02 52, Núm., 2008, Reclamación, 010182725, Periodo, 0108 0108, Importe, 432,50.

Melilla, 9 junio de 2008.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO PUBLICACIÓN

1585.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real

Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo

previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Régimen 05 R.E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos.

Rég., 0521 07, T./Identif., 520004170769, Razón Social/Nombre, Serrano Amador Carlos Ja., Dirección, CL Alvaro Bazán 42, C.P., 52006, Población, Melilla, TD, 03 29, Núm., 2008, Prov. Apremio, 010389146, Periodo, 1007 1007, Importe, 286,55.

Melilla, 9 junio de 2008.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO PUBLICACIÓN

1586.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio cono-

cido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20 Y 35.2.3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimien-

to Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 20, 30.3, 35.2-3º y 35.3 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

Melilla, 9 junio de 2008.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR,EDF V CENTENARIO T.SUR 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE UNIDAD DE IMPUGNACIONES. JOSE FRANCISCO SEGURA SANCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	52100402146 MIMUN ABDEL LAH HAMETE	PG POL. INDUSTRIAL EL	52006 MELILLA	03 52 2007 010908428	0907 0907	481,55
0111	10	52100684961 DRIS HADI MOHAMED	CL AZNALMARA 45	52006 MELILLA	03 52 2007 010909943	0907 0907	615,80
0111	10	52100708001 CATALANA MELILLA, S.L.	CL GARCIA CABRELLES	52002 MELILLA	03 52 2007 010910448	0907 0907	2.421,18
0111	10	52100918569 SERVICON MAR 2000, S.L.	PZ VELAZQUEZ EDF. GL	52004 MELILLA	03 52 2007 010916209	0907 0907	461,18
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521	07	351024411059 HIDOU --- ABDELALI	CL BLAS OTERO 15	52001 MELILLA	03 52 2008 010004990	1007 1007	286,55
0521	07	520004034767 MOHAMED MOHAND ABDELKADE	CL ANDALUCIA EDIF.R	52006 MELILLA	03 52 2008 010007822	1007 1007	286,55
0521	07	520004235336 MIMUN ABDEL LAH HAMETE	CL JAZMIN G.12 POLIG	52006 MELILLA	03 52 2008 010008832	1007 1007	289,44
0521	07	520004813393 SANTOS GARCIA PASCUAL	CL ESPALDA REMONTA 1	52005 MELILLA	03 52 2008 010010347	1007 1007	286,55
0521	07	520005131776 DRIS HADI MOHAMED	CL AZNALMARA 45	52006 MELILLA	03 52 2008 010011357	1007 1007	286,55
0521	07	520005615564 AL LACH MOHAMED ABDELHAF	CL LUIS DE SOTOMAYOR	52001 MELILLA	03 52 2008 010012973	1007 1007	286,55
0521	07	520005626678 KADDUR HOSSEIN HAMED	CL MAR CHICA 60	52006 MELILLA	03 52 2008 010013276	1007 1007	286,55
0521	07	521000802490 OUMHAMED --- ABDERRAHIM	CL GRAN CAPITAN 28	52002 MELILLA	03 52 2008 010017118	1007 1007	286,55
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS							
2300	07	521002666308 CANALES PRADA DANIEL	CL ARROYO MARIA CRIS	52003 MELILLA	08 52 2007 010333502	0106 1106	1.987,92

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

1587.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 3 de junio de 2008.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 52 00 1 08 000023

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 350056501733	0521	AHMED MIMOUN SAID				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 05 96 00300704		CL CARRETERA IRUN 75		52003	MELILLA		28 05 313 08 014207272	28 05
07 281004218001	0521	CHIKRI BOUFDAN OUAHID				DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
28 05 08 00057546		CL SAGASTA 64 2º		52005	MELILLA		28 05 333 08 019332411	28 05
07 300042363585	0521	CONDE GARCIA CABAÑAS CARLOS				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 08 03 00092620		CL CAPITAN ARENAS 46 4º IZQ		52006	MELILLA		28 08 313 07 052025573	28 08
07 300042363585	0521	CONDE GARCIA CABAÑAS CARLOS				NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
28 08 03 00092620		CL CAPITAN ARENAS 46 4º IZQ		52006	MELILLA		28 08 315 07 052220179	28 08

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 00 1 08 000023

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
28 05	CL MAQUEDA 138	28024 MADRID	091 7198850	091 7198852
28 08	CL JUAN DE URBIETA 44	28007 MADRID	091 5010251	091 5021276

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

1588.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 3 de junio de 2008.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 52 00 1 08 000022

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 381024249040	0611 CHAIB MIMUN AICHA		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
30 07 04 00215330	CL ARQ FERNANDO GUERRERO STRACHAN 0 1 A	52003 MELILLA		30 07 212 07 048780791	30 07
07 521001776231	0611 EL FEKRI --- MIMOUN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
30 07 06 00594593	CL C. HIDUM C/ 4ª 28	52003 MELILLA		30 07 313 07 047001853	30 07
07 381024249040	0611 CHAIB MIMUN AICHA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
30 07 04 00215330	CL ACERA NEGRETE 58	52003 MELILLA		30 07 313 07 054142063	30 07

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 00 1 08 000022

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
30 07	CL ANDRES BAQUERO 14	30730 SAN JAVIER	968 0191366	968 0571198

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

1589.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 9 de junio de 2008.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 52 00 1 08 000024

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 520004293132	2300 MOHAMED BOMEDIEN MOH AMED	52003 MELILLA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	08 15
08 15 06 00232621	PZ DE LA MEZQUITA 24 A		08 15 315 08 023767633	08 15

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 00 1 08 000024

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
08 15	CL CLAVELES 6		08905 L'HOSPITALET DE LLOB 093 4376301	093 4383688

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1590.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

C.C.C.: 52000595988; EMPRESA: MARÍTIMAS REUNIDAS S.A.; SALDO ACREEDOR: 52012008400018696;

RÉGIMEN: 0111

La Directora de la Administración.

Rosa María Abad López.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

1591.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 4 de junio de 2008.

La Recaudadora Ejecutiva. M.^a del Pilar Torrente Pena.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. DOMICILIO	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 520004733672	0521	INFANTE BURREZO RAFAEL	REQUERIMIENTO DE BIENES				
52 01 08 00025694		CL SARGENTO ARBUCIAS 60		52005	MELILLA	52 01 218 08 000195765	52 01
07 521000802490	0521	OUMHAMED --- ABDERRAHIM	REQUERIMIENTO DE BIENES				
52 01 08 00025795		CL GRAN CAPITAN 28		52002	MELILLA	52 01 218 08 000195866	52 01
07 521000973555	0521	BACHAOU --- ABDERRAHIM	REQUERIMIENTO DE BIENES				
52 01 08 00025896		CL MERCADO CENTRAL PUESTO 126		52002	MELILLA	52 01 218 08 000195967	52 01
10 52100496621	0111	HERNANDEZ RODRIGUEZ DIEGO	REQUERIMIENTO DE BIENES				
52 01 08 00026708		CL CAPITAN ARENAS 8		52006	MELILLA	52 01 218 08 000201425	52 01
07 350051066396	0521	SOUSSI AZZOUZ ABDESLAM	REQUERIMIENTO DE BIENES				
52 01 08 00026809		CL GRAL ASTOLLEROS 32		52006	MELILLA	52 01 218 08 000201526	52 01
07 521001995085	0521	TORTOSA MOHAMED JOSE MARIA	REQUERIMIENTO DE BIENES				
52 01 08 00028324		CL FERNANDEZ CUEVAS 14		52005	MELILLA	52 01 218 08 000216377	52 01
07 520004468035	0521	EL MIMOUNI SEDDIK MOHAMED I	REQUERIMIENTO DE BIENES				
52 01 08 00028728		CL PEDRO AVELLANEDA 7 BJ		52005	MELILLA	52 01 218 08 000216781	52 01
07 521000940718	0521	AOURAGHE --- ABDELKARIM	REQUERIMIENTO DE BIENES				
52 01 08 00028930		CL CAPITAN GUILOCHE 17		52003	MELILLA	52 01 218 08 000216983	52 01
10 52100259171	0111	SOLIMEL, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES				
52 01 08 00029738		AV DE LA JUVENTUD 23 B		52005	MELILLA	52 01 218 08 000224461	52 01
07 521000283542	0521	ABDERRAHMAN MOHAMED EL HACHMI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
52 01 06 00007149		CL ARCILA 16		52003	MELILLA	52 01 313 08 000204253	52 01
07 520005798450	2300	ASARRAF ASARRAF MARI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
52 01 06 00052316		CL MARISCAL SHERLOK, 5D-1° DCHA 0		52001	MELILLA	52 01 313 08 000204556	52 01
07 521000056705	2300	LAARBI CHARIF MOHAME D	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
52 01 06 00089092		GRAL. ASTILLEROS, 15-2-A 0		52001	MELILLA	52 01 313 08 000204758	52 01
07 521002160187	0611	MOHAMED MOHAMED NAYAT	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
52 01 07 00010614		CL CAÑADA DE HIDUM, C/4 33		52003	MELILLA	52 01 313 08 000205162	52 01
10 52100701028	0111	JOSE ANTONIO BERNAL E HIJOS SL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
52 01 07 00014856		CL BAILEN 4		52005	MELILLA	52 01 313 08 000205263	52 01
07 521000658812	0611	AMAROUCHI MOHAMED SOUAD	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
52 01 07 00049010		CL ARQ FERNANDO GUERRERO ESTRACHAN 1 4 C		52003	MELILLA	52 01 313 08 000205566	52 01
07 281139618075	0611	EL MAACH --- BATOUL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
52 01 07 00063457		CL PABLO NERUDA 3		52001	MELILLA	52 01 313 08 000206071	52 01
10 52000662474	0111	VILIME S.C.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
52 01 07 00079221		CL SIMANCAS 3		52005	MELILLA	52 01 313 08 000206475	52 01
07 521000949206	0521	CHAQUI --- AHMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
52 01 08 00009631		CL MIGUEL ZAZO 5 BJ		52004	MELILLA	52 01 313 08 000206879	52 01
07 141004103853	0521	TORRUBIA RAMON JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
52 01 08 00013065		CL PINTOR VICTORIO MANCHON BL.1 POR 0 AT		52005	MELILLA	52 01 313 08 000206980	52 01

07 521001322250	0521 MALDONADO ROLDAN BEGOÑA				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 08 00014378	CL GENERAL POLAVIEJA 32 2 BJ B	52006	MELILLA	52 01 313 08 000207182	52 01
10 52100004446	1211 SUAREZ CAMPANO MARIA CARMEN				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 08 00015489	CT FARHANA, URB. MAYORAZGO 32	52005	MELILLA	52 01 313 08 000207283	52 01
07 041008383034	0521 HERRERIAS GARCIA FRANCISCO MANUE				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 08 00019230	CL GENERAL POLAVIEJA_P 32 3 A	52006	MELILLA	52 01 313 08 000207687	52 01
07 521000785114	0521 BENTAHAR HACH AOMAR SIHAM				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 08 00019836	UR LA QUINTA 31	52005	MELILLA	52 01 313 08 000207788	52 01
07 521000785114	0521 BENTAHAR HACH AOMAR SIHAM				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 08 00019836	UR LA QUINTA 31	52005	MELILLA	52 01 313 08 000207889	52 01
07 521001941838	1221 BENALI --- ZOULIKHA				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 08 00020139	PP MARITIMO MIR BERLANGA 39 2 B	52006	MELILLA	52 01 313 08 000207990	52 01
10 52000555168	0111 QUINTANA PEREZ FRANCISCA				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 08 00024684	CL ANTONIO SAN JOSE 14	52005	MELILLA	52 01 313 08 000208192	52 01
07 521000773289	2300 CONDE RAMOS MARI CAR MEN				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 02 00029669	DUQUESA DE LA VICTORIA, 24-1° 0	52004	MELILLA	52 01 313 08 000209913	52 01
07 520005306174	0521 ROUDANE MOHAMED ABDELKADER				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 03 00033942	CL BILBAO 46	52006	MELILLA	52 01 313 08 000210317	52 01
07 520004918275	2300 NAVARRO MARTINEZ JOS E				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 04 00056605	CL CIUDAD DE MALAGA, 10 2 B 0	52005	MELILLA	52 01 313 08 000210519	52 01
07 521001690547	0521 BELGHAZI --- MOHAMED				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 06 00041404	CL ARQUITECTO J.ANTON PACHECO GARCIA 2 2	52003	MELILLA	52 01 313 08 000211024	52 01
07 521000348412	2300 MOHAMED ABDELKADER T LAITMAS				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 06 00059487	CL ALFONSO XIII 10 1° B	52005	MELILLA	52 01 313 08 000211226	52 01
07 521002590526	1221 EL MAHI --- HASNAA				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 07 00038805	CL MIGUEL ZAZO 2 EP B	52004	MELILLA	52 01 313 08 000211731	52 01
07 521002858486	1221 BOUMUSA --- HAYAT				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 07 00079019	CL MOLILLO 0 1° IZD	52003	MELILLA	52 01 313 08 000212236	52 01
10 52100420132	0111 GUERRERO MEDINA JOSE				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 08 00007207	BD CONSTITUCION 11 3 C	52005	MELILLA	52 01 313 08 000212640	52 01
07 080191339802	0521 COBOS MALDONADO MARIA DEL CARME				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 08 00011449	GR CIUDAD DE MALAGA 0 4 A	52005	MELILLA	52 01 313 08 000213044	52 01
10 52100004446	1211 SUAREZ CAMPANO MARIA CARMEN				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 08 00015489	CT FARHANA, URB. MAYORAZGO 32	52005	MELILLA	52 01 313 08 000213145	52 01
10 52000555168	0111 QUINTANA PEREZ FRANCISCA				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 08 00024684	CL ANTONIO SAN JOSE 14	52005	MELILLA	52 01 313 08 000213751	52 01
07 520004638894	1221 EL HILALI --- LOISSA				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 03 00005044	CL PAVIA 12	52005	MELILLA	52 01 313 08 000222744	52 01
07 301044760228	0611 ABDEL-LAH EL ALLALI MOHAMED				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 06 00009674	PZ EMILIO ALZUGARAY GOICOECHEA 0 3 B	52003	MELILLA	52 01 313 08 000223148	52 01
07 521001946585	1221 AGAAROUR --- FAMA				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 06 00089500	CT CTRA. ALFONSO XIII 71 3° B	52005	MELILLA	52 01 313 08 000223249	52 01
07 521000785114	0521 BENTAHAR HACH AOMAR SIHAM				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 08 00019836	UR LA QUINTA 31	52005	MELILLA	52 01 313 08 000223653	52 01
07 521002798973	0111 HAMIT MOHAMED MARIA				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 08 90000369	CL ARQ. FCO. HERNANZ MART 3 2 0	52003	MELILLA	52 01 313 08 000223754	52 01
07 520005728631	0521 GERLACH --- ANDRE FELIX				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 07 00036478	CR CTRA FARHANA 44	52005	MELILLA	52 01 313 08 000227188	52 01
07 521001717829	2300 ZOUDI --- MIMOUN				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 05 00086136	CM CIUDAD DE MALAGA. CHALET 6, 7 0	52005	MELILLA	52 01 313 08 000227895	52 01
07 521002798973	0111 HAMIT MOHAMED MARIA				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 08 90000369	CL ARQ. FCO. HERNANZ MART 3 2 0	52003	MELILLA	52 01 313 08 000228404	52 01
07 521002590526	1221 EL MAHI --- HASNAA				NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.
52 01 07 00038805	CL MIGUEL ZAZO 2 EP B	52004	MELILLA	52 01 315 08 000222239	52 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. DOMICILIO	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO			URE
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	
07 521001967807	0521	FERNANDEZ GUERRERO MAHEVA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
52 01 06 00046050		CL CATALUÑA, 60 1 2º B	52006	MELILLA	52 01 351 08 000062389	52 01
10 52100446505	0111	BOUSSOU OUALKAID IBRAHIM			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
52 01 03 00055766		CL JOSE JOAQUIN GONZALEZ_BLQ 3 0 2 C	52005	MELILLA	52 01 351 08 000192634	52 01
10 52100745282	0111	IRAMIAN MOHAMED HASSAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
52 01 07 00070329		CL ALVARO DE BAZAN -MINAS DEL RIF L 10	52006	MELILLA	52 01 351 08 000193543	52 01
07 290077914312	0521	VALLEJOS MARTOS JUAN JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
52 01 08 00001143		CL SAN JUAN DE LA CRUZ 4 BJ A	52002	MELILLA	52 01 351 08 000193846	52 01
07 041008383034	0521	HERRERIAS GARCIA FRANCISCO MANUE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
52 01 08 00019230		CL GENERAL POLAVIEJA_P 32 3 A	52006	MELILLA	52 01 351 08 000215064	52 01
07 521001850595	0521	SANCHEZ MARIN FRANCISCA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
52 01 06 00017556		CL CASTELAR 29	52001	MELILLA	52 01 351 08 000220118	52 01
07 521000658812	0611	AMAROUCI MOHAMED SOUAD			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
52 01 07 00049010		CL ARQ FERNANDO GUERRERO ESTRACHAN 1 4 C	52003	MELILLA	52 01 351 08 000229818	52 01
07 520003757814	0521	MOHAMED AMAR HAMED			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	
52 01 07 00071036		CL GENERAL POLAVIEJA 33 1	52006	MELILLA	52 01 380 08 000068958	52 01
07 520003757814	0521	MOHAND HADDU MIMONA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	
52 01 07 00071036		CL GENERAL POLAVIEJA 39	52006	MELILLA	52 01 381 08 000069059	52 01
10 52100787722	0111	CHAOUI --- AHMED			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 52 08 00004744		CL MIGUELZAZO 5 BJ IZQ	52004	MELILLA	52 01 855 08 000218502	52 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 01 1 08 000017

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
52 01 ED	EDIFICIO V CENTENARIO TORRE SUR 0 8	52004 MELILLA	095 2695810	095 2695809

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DEL EXPEDIENTE 52 01 2008 0 5147

1592.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. ISAAC BENZAQUEN BENZAQUEN, con CCC: 52100597055, por medio de la presente se comunica que con fecha veintiseis de marzo dos mil ocho, se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

En relación con su escrito de fecha 31 de enero de 2008, por el que solicita devolución de ingresos de cuotas, por el período febrero 2006 a diciembre 2007, considerándolos indebidamente ingresados, y de acuerdo con los siguientes:

HECHOS:

Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta acreditado el derecho a la bonificación del pago de las cuotas, y por tanto el ingreso indebido de las mismas, relativas al período arriba señalado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 23 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre. Artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Instrucción quinta de la Resolución de 4 de julio de 2005, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones (BOE del 20 de julio).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE

Estimar la procedencia de la devolución de ingresos indebidamente por importe de 1229,62 euros, más 86,16 euros, correspondientes a intereses.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 anteriormente mencionado y los artículos 114 y 115 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de Administración.

P.D. El Jefe del Área de Recaudación en Período Voluntario. Francisco José Nieto Bueno.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DEL EXPEDIENTE 52 01 2008 0 5248

1593.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. ELIAS BENZAQUEN BENZAQUEN, con CCC: 52100587860, por medio de la presente se comunica que con fecha veintiseis de marzo dos mil ocho, se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

En relación con su escrito de fecha 31 de enero de 2008, por el que solicita devolución de ingresos de cuotas, por el período febrero 2006 a diciembre 2007, considerándolos indebidamente ingresados, y de acuerdo con los siguientes:

HECHOS:

Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta acreditado el derecho a la bonificación del pago de las cuotas, y por tanto el ingreso indebido de las mismas, relativas al período arriba señalado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 23 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre. Artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Instrucción quinta de la Resolución de 4 de julio de 2005, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones (BOE del 20 de julio).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE

Estimar la procedencia de la devolución de ingresos indebidos por importe de 1229,62 euros, más 86,16 euros, correspondientes a intereses.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 anteriormente mencionado y los artículos 114 y 115 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de Administración.

P.D. El Jefe del Área de Recaudación en Periodo Voluntario. Francisco José Nieto Bueno.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DEL EXPEDIENTE 52 01 2008 0 6157

1594.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. BUMEDIEN ARRAIS AMROU, con D.N.I. 45.318.399-G, por medio de la presente se comunica que con fecha dieciseis de abril dos mil ocho, se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

En relación con su escrito de fecha 15 de febrero de 2008, por el que se solicita devolución de ingresos de cuotas, por el período diciembre 2007 a diciembre 2007, considerándolos indebidamente ingresados, y de acuerdo con los siguientes:

HECHOS:

Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta acreditado el derecho a la bonificación del pago de las cuotas, y por tanto el ingreso

indebido de las mismas, relativas al período arriba señalado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 23 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre. Artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Instrucción quinta de la Resolución de 4 de julio de 2005, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones (BOE del 20 de julio).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE

Desestimar la procedencia de la devolución de ingresos indebidos.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 anteriormente mencionado y los artículos 114 y 115 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de Administración.

P.D. El Jefe de Área.

Francisco José Nieto Bueno.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2

JUICIO DE FALTAS 292/2007

EDICTO

1595.- D. Fco. Javier Ruiz Martín, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Melilla.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Num. 292/07, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 13-2-08

La Ilma. Sra. D.ª **MARÍA DEL CARMEN CARPIÓ LOZANO**, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción Num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 292/07, seguido por una falta de **HURTO** contra **MATILDE JURADO LOPEZ**, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A MATILDE JURADO LOPEZ COMO AUTORA DE UNA FALTA DE HURTO CONSUMADO, A LA PENA DE 1 MES DE MULTA A SEIS EUROS CUOTA DÍA, MAS RESPONSABILIDAD PERSONAL SUBSIDIARIA POR IMPAGO DE MULTA, IMPONIÉNDOLE EL PAGO DE LAS COSTAS PROCESALES.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a **MATILDE JURADO LÓPEZ**, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 19 de mayo de 2008.

El Secretario. Fco. Javier Ruiz Martín.

JUICIO DE FALTAS 107/2008

EDICTO

1596.- D. Fco. Javier Ruiz Martín, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Melilla.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Num. 107/08, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 6-5-08

La Ilma. Sra. D.ª **MARÍA DEL CARMEN CARPIÓ LOZANO**, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción Num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 109/08, seguido por una falta de deberes familiares contra **Juliette Guahnich**, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a **Juliette Guahnich Bitan** de los hechos enjuiciados, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a **Angel Asarraf Levy**, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 27 de mayo de 2008.

El Secretario. Fco. Javier Ruiz Martín.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1597.- D. **ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ**, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento **EJECUCIÓN 53/2008** de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de **D. FARIDA MOHAMED MOHAMED** contra la empresa **CASA DEL MANCO C.B.**, sobre **ORDINARIO**, se ha dictado **AUTO** con fecha **9 DE JUNIO DEL 2008** del siguiente tenor literal:

AUTO

En Melilla, a nueve de junio de dos mil ocho.

HECHOS

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre **FARIDA MOHAMED MOHAMED** como demandante y **CASA DEL MANCO C.B.** como demandada consta Sentencia de fecha 16 de abril del 2008 cuyo contenido se da por reproducido.

SEGUNDO.- El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la parte demandada haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 7038,95 euros de principal mas 800 de costas e intereses solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 5 de junio del 2008.

TERCERO.- Por este Juzgado de lo Social se ha dictado **Auto de Insolvencia** de fecha 1 de abril del 2008 respecto del mismo deudor en ejecución nº 131/07.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

UNICO.- Dispone el Art. 274.3 de la LPL que declarada judicialmente la insolvencia de una em-

presa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del Art. 248 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que en plazo máximo de quince días señalen la existencia de nuevos bienes en su caso.'

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 7038,95 euros más la cantidad de 800 euros en concepto de intereses y pesetas en concepto de costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en diez días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. MARIO ALONSO ALONSO Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Melilla.

MAGISTRADO-JUEZ

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CASA DEL MANCO C.B y FRANCISCO SILVA PEREZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melilla a nueve de junio de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA
SECCIÓN SÉPTIMA DE MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1598.- En el Rollo de Apelación n.º 42/08 dimanante del Juicio Oral n.º 145/07 del Juzgado de lo Penal n.º Dos de esta ciudad por delito de contra el derecho de los ciudadanos extranjeros contra José Manuel Téllez, Rachida Salah Mimoun, Faiza Kasami, Naima Saou, representados por los letrados D. José Luis Cobreros, D. Crescencio Saiz, D. Pedro José Martínez, Francisco Javier Arias se ha dictado Sentencia de fecha 28 de mayo de 2008, y cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

"Que estimando como estimamos el recurso de Apelación interpuesto por los Procuradores D. Fernando L. Cabo en nombre y representación de José Manuel Téllez, D. José Luis Ybancos Torres en nombre y representación de Rachida Salah Mimoun, D.ª María Teresa Vera en nombre y representación de Faiza Kassami y, Fernando L. Cabo Tuero en nombre y representación Naima Saou, contra la sentencia de fecha 29 de febrero de 2008, dictada en los autos de Juicio Oral núm. 145/07 por el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de lo Penal n.º 1 de Melilla, debemos revocar y revocamos la sentencia impugnada y en su lugar dictar otra absolviendo a José Manuel Téllez Segura, Rachida Salah Mimoun, Faiza Kassami, y a Naima Saou del delito del artículo 313 número 1.º del Código Penal por el que fueron condenados, con declaración de oficio de las costas de ambas instancias.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno en la vía judicial, ordinaria, y a su debido tiempo, remítanse los autos originales, a los que se unirá testimonio de esta sentencia al referido Juzgado para su conocimiento y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se obtendrá certificación para unirla al rollo correspondiente, la pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación personal a Mojamed Raje en ignorado paradero, extiendo la presente en Melilla a 2 de junio de 2008.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

SECCIÓN SÉPTIMA DE MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1599.- En el Rollo de Apelación n.º 42/08 dimanante del Juicio Oral n.º 145/07 del Juzgado de lo Penal n.º Dos de esta ciudad por delito de contra el derecho de los ciudadanos extranjeros contra José Manuel Téllez, Rachida Salah Mimoun, Faiza Kasami, Naima Saou, representados por los letrados D. José Luis Cobreros, D. Crescencio Saiz, D. Pedro José Martínez, Francisco Javier Arias se ha dictado Sentencia de fecha 28 de mayo de 2008, y cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

"Que estimando como estimamos el recurso de Apelación interpuesto por los Procuradores D. Fernando L. Cabo en nombre y representación de José Manuel Téllez, D. José Luis Ybancos Torres en nombre y representación de Rachida Salah Mimoun, D.ª María Teresa Vera en nombre y representación de Faiza Kassami y, Fernando L. Cabo Tuero en nombre y representación Naima Saou, contra la sentencia de fecha 29 de febrero de 2008, dictada en los autos de Juicio Oral núm. 145/07 por el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de lo Penal n.º 1 de Melilla, debemos revocar y revocamos la sentencia impugnada y en su lugar dictar otra absolviendo a José Manuel Téllez Segura, Rachida Salah Mimoun, Faiza Kassami, y a Naima Saou del delito del artículo 313 número 1.º del Código Penal por el que fueron condenados, con declaración de oficio de las costas de ambas instancias.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno en la vía judicial, ordinaria, y a su debido tiempo, remítanse los autos originales, a los que se unirá testimonio de esta sentencia al referido Juzgado para su conocimiento y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se obtendrá certificación para unirla al rollo correspondiente, la pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación personal a Mojamed Rajé en ignorado paradero, extendiendo la presente en Melilla a 2 de junio de 2008.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

